



UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL NORTE

FACULTAD DE INGENIERÍA

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

**“CONTROL Y FISCALIZACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS ILEGALES EN EL PERÚ, 2016”**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el título
profesional de:

Ingeniero Industrial

Autores:

Luis Alberto Carrasco Ramos
Irwin Pedro Hipólito Olivera

Asesor:

Mg. Pedro Loja Herrera

Lima – Perú

2016

APROBACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

El (La) asesor(a) y los miembros del jurado evaluador asignados, **APRUEBAN** el trabajo de suficiencia profesional desarrollado por el (la) Bachiller **Nombres y Apellidos**, denominada:

“CONTROL Y FISCALIZACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ILEGALES Y EN EL PERÚ, 2016”

Mg. Pedro Loja Herrera
ASESOR

Mg. Aldo Rivadeneyra Cuya
JURADO
PRESIDENTE

Mg. Alexander Quiroz Borda
JURADO

Mg. Jhonatan Abal Mejía
JURADO

DEDICATORIA

A nuestros seres queridos por brindarnos el apoyo para realizarnos como profesionales y cumplir nuestras metas.

AGRADECIMIENTO

Damos gracias a Dios por guiarnos en nuestro camino, a nuestros padres por habernos forjado como las personas que somos, muchos de nuestros logros se los debemos a ustedes entre lo que se incluye este. Nos formaron con reglas y con algunas libertades, pero al final de cuentas, nos motivaron constantemente para alcanzar nuestros objetivos.

ÍNDICE GENERAL

Aprobación del trabajo	II
Dedicatoria	III
Agradecimiento	IV
Índice de contenidos	V
Índice de tablas	VI
Índice de gráficos	VII
Resumen	VIII
Abstract	IX
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN-----	11
1.1 Realidad problemática-----	12
1.2 Formulación del problema-----	13
1.2.1 Problema general-----	13
1.2.2 Problema específico-----	13
1.3 Justificación-----	13
1.4 Limitaciones-----	14
1.5 Objetivos-----	14
1.5.1 Objetivo general-----	14
1.5.2 Objetivo específico-----	14
CAPÍTULO 2. MARCO TEORICO-----	15
a) Antecedentes-----	16
b) Base Teórica-----	20
b.1 Control y fiscalización de las bebidas alcohólicas.-----	20
b.1.1 Bebidas alcohólicas.-----	20
b.1.1.1 Concepto de bebidas alcohólica-----	20
b.1.1.2 Clasificación de las bebidas alcohólicas-----	21
b.1.2 Bases legales-----	22
b.1.3 Leyes y normas-----	23
b.1.4 La Eficiencia-----	24
b.1.5 La Eficacia-----	24
b.2 Control Administrativo y Aplicación de Sanciones-----	24
B.2.1 Ministerio de la Producción-----	24
b.3 Control Operativo y Aplicación de Sanciones-----	26
b.3.1 SUNAT-----	26
b.3.2 DIGESA-----	26
b.3.3 Municipalidades-----	26
b.3.4 PNP-----	27
b.4 La adulteración de las bebidas alcohólicas-----	27
b.4.1 Bebidas alcohólicas Informales.-----	29
b.4.2 Bebidas alcohólicas Adulteradas.-----	29
b.4.3 Alcohol no Apto para el consumo humano.-----	29
3. HIPÓTESIS-----	30
a. Formulación de Hipótesis-----	30
a.1 Hipótesis General-----	30
a.2 Hipótesis Específica-----	30
a.3 Variables-----	30

CAPÍTULO 3. INVESTIGACIÓN	31
3.1 Operacionalización de las Variables	32
3.2 Análisis Macro de la ilegalidad de bebidas alcohólicas en países latinoamericanos	33
3.2.1 Estadística del mercado de las bebidas alcohólicas ilegales en los varios países de Latinoamérica.	33
3.2.2 Análisis Regional del alcohol ilegal	33
3.3 Las Bebidas Alcohólicas Ilegales en el Perú	35
3.3.1 Producción del Etanol en el Perú:	35
3.4 Alcohol adulterado en términos de volumen, valor y pérdida fiscal	38
3.5 Contrabando de la materia prima – Alcohol Etílico o Etanol	39
3.6 Alcohol Artesanal Ilegal	40
3.7 Alcohol no Apto para el Consumo Humano	41
3.8 Evasión de Impuestos del alcohol ilegal	42
3.9 Diferencia de precios del mercado legal e ilegal	43
3.10 Volumen de litros de las bebidas alcohólicas legales e ilegales	44
3.11 Control y Fiscalización Administrativa del Alcohol Etílico y bebidas Alcohólicas.	45
CAPITULO 4. RESULTADOS	46
4.1 Resultados Estadísticos: Estadística del mercado de las bebidas alcohólicas ilegales en los varios países de Latinoamérica.	47
4.2 Resultados estadísticos: El control y fiscalización en la producción de las bebidas alcohólicas ilegales en el Perú	48
4.3 Resultados Estadísticos: La ilegalidad de las bebidas alcohólicas	49
4.4 Resultados Estadísticos: El consumo de las bebidas alcohólicas ilegales.	50
4.5 Resultados: Volumen de litros de las bebidas alcohólicas legales e ilegales	53
CAPITULO 5.	57
Discusión	58
Conclusiones	59
Recomendaciones	60
Referencias Bibliográficas	61
Anexos	63

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 2.1 Tipos de bebidas alcohólicas.....	22
Tabla 3.1 Participación anual del alcohol ilegal por países	34
Tabla 3.2 Exportación alcohol etílico-etanol meses 1.....	35
Tabla 3.3 Exportación alcohol etílico-etanol meses 2.....	36
Tabla 4.1 Grados de alcohol de las bebidas alcohólicas.....	49
Tabla 4.2 Pronóstico, Tendencia Lineal del comportamiento del alcohol ilegal para el 2021	53
Tabla 4.3 Pronóstico, Tendencia Lineal del comportamiento del alcohol legal para el 2021	54
Tabla 4.4 Pronóstico, Tendencia Lineal del Comportamiento de la perdida fiscal legal para el 2021	56

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 2.1 Participación por países de las bebidas alcohólicas	29
Gráfico 3.1 Mercado de alcohol ilegal por países	33
Gráfico 3.3 Exportación alcohol etílico-etanol países	36
Gráfico 3.4 Exportación alcohol etílico-etanol empresas 1	37
Gráfico 3.5 Exportación alcohol etílico-etanol empresas 2	37
Gráfico 3.6 Alcohol adulterado 1	38
Gráfico 3.7 Alcohol adulterado 2	39
Gráfico 3.8 Contrabando alcohol etílico-etanol	40
Gráfico 3.9 Alcohol artesanal	41
Gráfico 3.10 Alcohol no apto para el consumo humano	42
Gráfico 3.11 Evasión de impuesto del alcohol	43
Gráfico 3.12 Diferenciación de precios de bebidas alcohólicas legales e ilegales	44
Gráfico 3.13 Comportamiento del mercado legal e ilegal 2011 – 2014 en volumen de alcohol.....	45
Gráfico 3.14 Bloques ley n°29632.....	45
Gráfico 3.1 Fórmula para obtener los gramos de alcohol	49
Gráfico 4.2 Perú: personas de 15 y más años de edad que consumieron alguna bebida Alcohólica en los últimos 12 meses, según ámbito geográfico, 2014 (porcentaje)	51
Gráfico 4.3 Personas de 15 años de edad que consumieron bebidas alcohólicas, en los últimos años, según departamento, 2014.....	52
Gráfico 4.4 Volumen de las bebidas alcohólicas ilegales para el 2021.....	54
Gráfico 4.5 Volumen de las bebidas alcohólicas legales para el 2021.....	55
Gráfico 4.6 Pérdida fiscal proyectado hasta el 2021.....	56

RESUMEN

La ilegalidad de bebidas alcohólicas es una de las problemáticas de mayor importancia en la economía Peruana, ha sido persistente a lo largo del tiempo y afecta a varios sectores a pesar del esfuerzo del gobierno nacional por controlarla. Específicamente, gran parte del interés en estas actividades se ha concentrado en el contrabando.

La SUNAT estima que esta actividad mueve unos US\$ 726,4 millones anuales en el país de alcohol ilegal, lo que representa una pérdida fiscal a US\$117,4 millones en recaudo de impuestos. Dentro de la ilegalidad uno de los mercados más rentables es el de bebidas alcohólicas.

Así mismo, la adulteración y falsificación ha sido uno de los fenómenos que mayor preocupación ha generado, especialmente en los últimos años. Ahora bien, aunque se reconoce que existe un grave problema de adulteración de bebidas alcohólicas, no se tiene conocimiento e información completa sobre esta actividad ilegal; por el contrario, la información disponible es parcial y sus fuentes son tan diversas que no permiten tener una visión integral del problema.

En un estudio más reciente de la Consultora Euromonitor Internacional, que concluye que 1 de cada 4 botellas comercializadas en Perú es falsificada o adulterada.

Según Euromonitor, el consumo de alcohol ilegal es un problema grave que está presente en el mundo entero y su crecimiento en el Perú está impulsado por la falta de control sobre la producción de etanol industrial e impuestos muy elevados que afectan a las bebidas alcohólicas legales.

De igual forma, estima que la informalidad cobra fuerza en el país por la falta de controles e insuficientes recursos para la persecución de quienes cometen los delitos contra el bienestar de los ciudadanos.

ABSTRACT

The illegality of alcoholic beverages is one of the most important issues in the Peruvian economy has been persistent over time and affects several sectors despite the efforts of the national government to control it. Specifically, much of the interest in these activities has concentrated on smuggling.

SUNAT estimated that this activity moves about \$ 726.4 million annually in the country of moonshine, representing a tax loss to US \$ 117.4 million in tax revenue. Within the illegality one of the most profitable markets is the liquor.

Likewise, adulteration and falsification has been one of the phenomena that most concern

It has generated, especially in recent years. Now, although it is recognized that there is a serious problem of adulteration of alcoholic beverages, there is no knowledge and complete information on this illegal activity; on the contrary, the available information is partial and its sources are so diverse that do not allow a comprehensive view of the problem.

In a more recent study by Euromonitor International Consultant, concluding that 1 out of every 4 bottles sold in Peru is counterfeit or adulterated each.

According to Euromonitor, the consumption of illegal alcohol is a serious problem that is present in the world and its growth in Peru is driven by the lack of control over the production of industrial ethanol and high taxes that affect the legal alcohol.

Similarly, it estimated that informality is gaining strength in the country for the lack of controls and insufficient resources for the prosecution of those who commit crimes against the welfare of citizens.

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática

El consumo de las bebidas alcohólicas en el Perú es alto a comparación de otros países vecinos, estos índices representan y dejan a nuestro país como el mayor consumidor de bebidas alcohólicas entre legales e ilegales lo cual generan un impacto económico poco favorable en este sector, su consumo afecta a las sociedades de diferentes maneras y se cuantifican por el volumen de alcohol consumido en distintitos niveles socioeconómicos.

Actualmente existe un déficit de fiscalización y control de las bebidas alcohólicas ilegales, donde la informalidad, el problema de la salud, accidentes y la baja economía va en caída puesto que es un claro ejemplo que las autoridades tienen poco interés de reducir la ilegalidad de estos productos tampoco realiza operativos ni campañas intensivas para contra restar el contrabando, adulteración, la ilegalidad y la evasión de impuestos, claramente se evidencia un débil control en los procesos productivos, puntos de venta y aduanas dicho sea de paso estos productos no cumplen con los parámetros permisibles que la NTP 211.008:2014 Alcohol Etílico Para Bebidas Alcohólicas ⁽¹⁾ exige, los precios de venta son pocos competitivos al ser productos de baja calidad y son muy inferiores al de un producto de buena procedencia.

“El Ministerio de la Producción (PRODUCE), a través de la Dirección de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados (DIQPF), realizó el lanzamiento oficial del spot publicitario de la campaña “Mira Bien. Cuidado con lo que tomas”, cuyo propósito es concientizar y sensibilizar a las personas sobre la importancia de identificar y diferenciar las bebidas alcohólicas legales de las ilegales o adulteradas”. ⁽²⁾

Si bien es cierto el ministerio ha impulsado un spot publicitario con el objeto de identificar y diferenciar que tipo de bebidas alcohólicas que consumimos pero hasta la fecha no se detalla cuáles fueron los lugares donde expandieron dicho spot, tampoco los resultados que se obtuvieron de dicho lanzamiento

La salud, la economía, entre otros factores, juegan un rol importante para la sociedad y sería un duro golpe si no logramos realizar una planificación estratégica sobre el consumo moderado, fijación de precios justos y el cumplimiento de las leyes y normas que abalen productos de calidad.

1. Norma técnica Peruana NTP 211.008:2014 Alcohol Etílico Para Bebidas Alcohólicas.

2. PRODUCE (2016). Ministerio de la Producción, Martes 28 de Junio 2016. Recuperado de <http://www.produce.gob.pe/index.php/prensa/noticias-del-sector/4436-produce-lanzo-spot-publicitario-de-campana-mira-bien-cuidado-con-lo-que-tomas>.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema General

¿Es ineficiente el control en la producción de bebidas alcohólicas ilegales en el Perú, 2016?

1.2.2 Problema Específico

¿De qué forma la ineficiente fiscalización impacta la producción de las bebidas alcohólicas legales en el Perú, 2016?

1.3 Justificación

La ilegalidad de las bebidas alcohólicas continúa siendo tendencia a nivel mundial por su alta consumo, los efectos secundarios, enfermedades, precios poco competitivos, baja calidad y sobre todo daños y perjuicios en nuestras familias. El consumidor final aún no sabe diferenciar ni identificar la calidad, porque no tiene la capacidad ni tampoco el criterio para escoger un producto ideal debido a la poca costumbre de consumir bebidas alcohólicas legales, el consumidor de hoy exige seriedad y precios competitivos de estos productos, es por ello que nuestro proyecto propone un mejor control y fiscalización en la producción de las bebidas alcohólicas ilegales en nuestro país, reducir la evasión de impuestos hoy en día se evidencia el alto índice de adulteración en muchos sectores y las bebidas alcohólicas no escapa de ello, el contrabando, la informalidad y la evasión de impuestos, daños a la salud, aumento del consumo interno y el desprestigio como país juega un rol importante para reducir la ilegalidad como en otros países como por ejemplo; La India donde murieron 140 personas por consumir licor adulterado son los resultados que causan un impacto negativo para en este sector, razones suficientes para desarrollar métodos, protocolos y metrologías, que nos lleven a proponer y solucionar este tema delicado, este proyecto será evaluado, validado y respaldado por el Ministerio de la Producción, DIGESA y entre otros para generar un mayor aporte en el mejoramiento de la fiscalización y control, de tal forma lograremos fortalecer sosteniblemente nuestro producto e incentivar una producción nacional de manera justa, transparente y de calidad así como también reducir la evasión de impuestos en este sector informal.

Es por ello que nuestra investigación propone implementar medidas de fiscalización y control más rigurosos y frecuentes en la producción y en los puntos de venta para todos los sectores productivos así como también el consumo final.

1.4 Limitaciones

Básicamente nuestra dificultad para la elaboración de la tesis se centra en la escases de información estadística del control y fiscalización en la producción de las bebidas alcohólicas ilegales , nos dirigimos a distintas instituciones del estado para recaudar información pero ninguno nos dieron datos estadísticos oficiales solo hay reportes periodísticos , comentarios y solo únicamente nos basamos a el estudio realizado por la consultora EROMONITOR INTERNACIONAL ya que esta fuente es fidedigna y confiable , otro de nuestras dificultades fue el tiempo después de ir trabajar empalmamos con el desarrollo de la tesis , pero al final de toda la investigación hemos podido estimar , calcular, de cifrar el desglose de todo y creemos haber superado la valla de la investigación informal en este sector.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

“Determinar en qué medida el control es ineficiente en la producción de las bebidas alcohólicas ilegales en el Perú, 2016”.

1.5.2 Objetivo Específico

“Determinar cómo la ineficiente fiscalización impacta la economía de las bebidas alcohólicas legales en el Perú, 2016”.

CAPÍTULO 2. MARCO TEORICO

a) Antecedentes

Antecedentes Nacionales

El Ing. Marcelo Astocondor, D.A. (2008) ⁽³⁾. En la tesis “ *Propuesta Tecnológica para la Fabricación de Pisco Puro de Calidad en una Microempresa*” desarrollada en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, LIMA, PERU.

“El grado alcohólico volumétrico del pisco puede variar entre los 38 y 48° GL (Grados Gay Lussac); El Decreto Supremo N° 001-91-ICTI/IND de enero de 1991, reconoce oficialmente el pisco como Denominación de Origen Peruana, para los productos obtenidos por la destilación de vinos derivados de la fermentación de uvas frescas, en la costa de los departamentos de Lima, Ica, Arequipa, Moquegua y los valles de Locumba, santa Caplina en el departamento de Tacna. Esto quiere decir que cualquier aguardiente de uva preparado fuera de los linderos establecidos será solamente eso, un aguardiente de uva pero no pisco del Perú.”

De lo extraído podemos afirmar que según la Norma Técnica Peruana NTP 211.001:2006, la cual está vigente desde el 2 de noviembre del 2006, esto garantiza lo expuesto anteriormente y que la denominación de origen otorgada por INDECOPI es un requisito fundamental que los productores presenten muestras para su evaluación y certificación de su producción, a través de los análisis físico-químico y organolépticos determinará si cumplen con los requisitos que se necesitan en la Norma Técnica.

Esta certificación es muy importante; debido que la denominación de origen garantiza a los consumidores que el Pisco tiene calidad certificada.

El Administrador Manquillo C.E. (2012) ⁽⁴⁾ en la tesis “*Planeamiento estratégico de la Industria de las Bebidas Alcohólicas Destiladas en Colombia*” desarrollada en la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, LIMA, PERÚ.

“La comunicación adecuada y oportuna es un gran punto de apoyo en el desarrollo de las actividades de cualquier industria, facilitar ese objetivo es tarea central de esa dependencia, no solo con la realización de ruedas de prensa cuando la situación lo amerite, si no también, mediante la elaboración de boletines informativos, la entrega de información sobre actividades a desarrollar y el suministro de datos que completamente en el trabajo de los comunicadores (cifras, estadísticas, registros sanitarios, decretos, resoluciones).

3. Marcelo Astocondor, D.A. (2008) . En la tesis “ *Propuesta Tecnológica para la Fabricación de Pisco Puro de Calidad en una Microempresa*”

4. Manquillo C.E. (2012) en la tesis “*Planeamiento estratégico de la Industria de las Bebidas Alcohólicas Destiladas en Colombia*”

El diseño de estrategias y proyectos de comunicación sirve de soporte para ejecutar una labor de mercadeo social que permita dar a conocer al público todas las recomendaciones pertinentes en materia de consumo de bebidas alcohólicas, con el fin de establecer claramente las situaciones de riesgo”.

En el texto citado se puede deducir que los pobladores de Colombia solicitan a las autoridades competentes para la extinción de las bebidas adulteradas en su país; ya que afecta tanto a su salud y a las industrias nacionales como extranjeras.

Antecedentes Internacionales

Aguilera J.R. (2011) ⁽⁵⁾ en la tesis “*Estudio sobre el valor nutricional de bebidas alcohólicas tradicionales*” desarrollada en la UNIVERSIDAD DR. JOSE MATIAS DELGADO, EL SALVADOR manifiesta.

“En la tesis denominada Determinación de Metanol en las Bebidas Alcohólicas Fermentadas Tradicionales y Populares de mayor Consumo en la República de Guatemala, señala que las bebidas alcohólicas fermentadas tradicionales presentan mayor probabilidad de verse contaminadas con productos similares al etanol, debido a que no son sometidas a procesos de destilación, en los cuales son purificadas al eliminarse la contaminación de ese tipo; esta probabilidad aumenta cuando estas bebidas son elaboradas sin tomar en cuenta las buenas prácticas de manufactura y son distribuidas sin haberseles realizado un control de calidad riguroso, en el cual, pueda determinarse la presencia o no de contaminación o adulteración”.

En el texto citado se puede deducir que la inclusión del Metanol en el proceso de producción de las bebidas alcohólicas presenta mayor probabilidad de verse contaminadas, no obstante también afecta la falta de información y control en el proceso de elaboración de los destilados obviando parámetros esenciales; esto se debe porque no hay un control de calidad o simplemente no toman en cuenta las Buenas Prácticas de Manufactura para que pueda pasar por el proceso de destilación.

Chávez A.M. (2013). ⁽⁶⁾ en la tesis “Plan de Negocios para la Implementación de una Cadena de Tiendas Especializadas en Vinos en Santiago de Cali - Colombia” desarrollada en la UNIVERSIDAD DE CHILE, manifiesta.

5. Aguilera J.R. (2011) en la tesis “*Estudio sobre el valor nutricional de bebidas alcohólicas tradicionales*”

6. Chávez A.M. (2013). en la tesis “*Plan de Negocios para la Implementación de una Cadena de Tiendas Especializadas en Vinos en Santiago de Cali - Colombia*”

“Dada la naturaleza de monopolio rentístico del mercado de bebidas alcohólicas y por permanecer cerrado durante muchos años el acceso a licores importados se generó un incentivo muy fuerte al contrabando de dichos licores, mediante la utilización de estampillas falsas con el fin de evadir o eludir el pago de impuestos. Esta práctica ha sido históricamente corriente en el país”.

En el texto citado se puede deducir que la adulteración y el contrabando tuvieron un crecimiento fuerte en el país de Colombia; ya que pasaron del pequeño adulterador al gran empresario de bebidas ilícitas, además utilizaban estampillas falsas para evadir impuestos, re-envasaban productos de mala calidad para parecerlos de buena calidad e incluso venderla como bebida Premium. Todo este contrabando y adulteración afecta a la sociedad ya que estamos expuestos a la comercialización de bebidas debidamente no patentadas por las autoridades competentes que certifiquen su calidad. Para ello debería de contar con un estricto control de inspección y vigilancia en el proceso de producción.

Zapata J.G. (2012) ⁽⁷⁾ en el informe final “Una Estimación de la Adulteración y la Falsificación de Bebidas Alcohólicas en Colombia”

“Lo anterior se entendía en la medida en que los adulteradores producían licores con alcoholes no aptos para el consumo humano (p.ej. empleando metanol) o incurrían en malas prácticas en su producción, con lo cual este era generalmente de mala calidad. Ocasionalmente se presentaban graves problemas puntuales de personas afectadas en su salud (con pérdida de visión, intoxicaciones severas, entre otros) e inclusive algunas muertes. La ilegalidad en las bebidas alcohólicas, y especialmente en los licores, entendió como un problema de contrabando, de pequeños productores de licor adulterado y prácticas como la utilización de estampillas falsas con el fin de evadir o eludir el pago de impuestos”.

De lo extraído se puede deducir que la adulteración de las bebidas alcohólicas, puede traer consecuencias graves, esto es debido al componente sustituto con que realizan dicha bebida, utilizan el alcohol metílico en lugar del alcohol etílico. Este cambio de componente o de tipo de alcohol repercute en nuestra salud; ya que el metanol causa daños irreparables en nuestro organismo incluso nos puede causar hasta la muerte.

Córdova A.E. (2012) ⁽⁸⁾ en la tesis “Análisis del Impuesto a Consumos Especiales a las Importaciones de Whisky en el Ecuador, y su Incidencia en el Comercio Exterior Ecuatoriano, en el Periodo 2008-2011” desarrollada en la UNIVERSIDAD TECNOLOGIA EQUINOCCIAL, manifiesta.

7 Aguilera J.R. (2011) en la tesis “Estudio sobre el valor nutricional de bebidas alcohólicas tradicionales ”

8 Chávez A.M. (2013). en la tesis “Plan de Negocios para la Implementación de una Cadena de Tiendas Especializadas en Vinos en Santiago de Cali - Colombia”

“Otro delito que es muy común es la venta de licores adulterados, lo cual provoca no solo daños a la economía del país, sino a la salud de quienes consumen ese tipo de productos, se han encontrado varios sitios en donde se sacaba la mitad del licor de las botellas y se rellenaba con una sustancia no determinada mezclado con azúcar, etiquetas, embudos y sellos de seguridad para sí poder llevar al mercado las botellas con licor adulterado. Los procedimientos más comunes son inyectar de otra sustancia a las botellas utilizando jeringa. Para quienes lo consuman los efectos son dolor de cabeza muy fuerte, con un malestar a nivel de todo el cuerpo”.

En el texto citado se puede deducir que la venta de licores adulterados es muy común en el país de Ecuador, ya que no solo afecta económicamente al país, sino también en la salud de quienes consumen estos productos. Se descubrió que sacan la mitad del licor de las botellas y lo completan con otros compuestos dañinos y no aptos para nuestra salud, perjudicando en mercado nacional.

Montes A.C. (2012) ⁽⁹⁾ en el informe “Una Estimación de la Adulteración y la Falsificación de Bebidas Alcohólicas en Colombia” manifiesta.

“La falta de información es otro problema que incentiva y favorece la adulteración y la falsificación de bebidas alcohólicas. Por un lado, hay poca información pública sobre los riesgos que se corren al comprar y consumir este tipo de bebidas (aunque el sector de las bebidas alcohólicas recientemente ha lanzado campañas de información y concientización); por otro lado, existe poca información tanto para el público como para las autoridades competentes sobre cómo distinguir las bebidas alcohólicas adulteradas de las bebidas originales”.

En el texto citado se puede deducir que no hay mucha información respecto a poder identificar cuáles son las bebidas alcohólicas originales de las bebidas alcohólicas adulteradas; esto genera que se siga comercializando en el mercado sin ningún tipo de restricción en el país de destino.

9. Montes A.C. (2012) en el informe “Una Estimación de la Adulteración y la Falsificación de Bebidas Alcohólicas en Colombia”

b) Base Teórica

b.1 Control y Fiscalización de las bebidas alcohólicas.

b.1.1 Bebidas alcohólicas.

b. 1.1.1 Concepto de bebidas alcohólica

“Las bebidas alcohólicas son aquellas bebidas que contienen alcohol etílico y que se pueden producir mediante fermentación y destilación generalmente.

Las **bebidas alcohólicas son aquellas bebidas que contienen alcohol etílico**, también llamado etanol. Podemos escoger diversos tipos de bebidas alcohólicas por su modo de producción, bien sea por fermentación alcohólica o destilación/maceración de sustancias generalmente fermentadas”.



b.1.1.2 Clasificación de las bebidas alcohólicas

Las bebidas alcohólicas se clasifican en:

- **Vino:** Esta bebida alcohólica es obtenida a partir de la VID planta trepadora que nos brinda la uva, la cual es sometida mediante un proceso de fermentación del mosto mezclada con levadura descompone el azúcar y se obtiene el alcohol.
- **Destilados:** Esta bebida alcohólica es obtenida a través de frutos secos mediante un proceso de cocción y agregados de encimas, que mezclados con levadura convierte el azúcar en alcohol; La fermentación se realiza por un lapso de tiempo y temperatura para separar el aceite de la mezcla. Luego pasa por un proceso de condensación que separa el alcohol del vapor.
- **Licores y Cremas:** Estas bebidas se caracteriza por no tener una identidad organoléptica por que no son un destilado ni proviene de una fermentación, sino que son sustancias a base de mezclas de diferentes sustancias con saborizantes y colorantes que posteriormente adoptaran sabor y aroma.
- **Fortificados:** Son vinos que en su proceso de producción se le añade alcohol para aumentar su graduación y estabilidad alcohólica sin perder sus propiedad de fermentación de los mostos de uva.
- **Cervezas:** Es una bebida alcohólica cuyo proceso de producción se obtiene de la fermentación de cebada, agua y levadura principalmente, luego se mezcla con el lúpulo y otras plantas para obtener su gran cuerpo y aroma.

b.1.1.3 Tipos de bebidas alcohólicas

- **“Bebidas alcohólicas fermentadas:** Las bebidas alcohólicas fermentadas son todas aquellas bebidas que se obtienen tras la transformar en alcohol etílico los azúcares que contienen determinadas frutas, raíces o granos de plantas. Mediante este proceso la concentración de alcohol nunca es superior a 17 gr por cada 100 gr de alcohol y habitualmente las bebidas elaboradas mediante este proceso tienen un grado alcohólico que oscila entre los 5 y 15 grados. Las bebidas alcohólicas fermentadas más conocidas (y más antiguas) son por ejemplo el vino, la cerveza o la sidra.
- **Bebidas alcohólicas destiladas:** Las bebidas alcohólicas son aquellas que se obtienen a través de un proceso artificial llamado destilación, por el cual se le aumenta a una bebida fermentada la concentración de alcohol etílico. Estas bebidas suelen tener un grado alcohólico de entre 17 y 45 grados y las más conocidas son por ejemplo la ginebra o el vodka”.

Tabla 2.1 Tipos de Bebidas alcohólicas.

Bebidas mayormente afectadas según el tipo de mercado ilegal

Bebidas Fermentadas	Contrabando	Alcohol Falsificado	Evasión de Impuestos	Alcohol Artesanal
	Vino	Vino	Vino, Sidra	Sidra, Pulque
Bebidas Destiladas	Whisky, Vodka, Brandy, Ron	Vodka, Brandy, Whisky, Tequila	Mezcal, Destilados agave, Tequila	Mezcal, Sotol, Charanda, Bacanora, entre otros

Fuente: Euromonitor Internacional

b.1.2 Bases Legales

Las bases legales a cuales son apoyaremos son las siguientes:

- a) *“Constitución Política del Perú.*
- b) *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.*
- c) *Ley N° 28681, Ley que Regula la Comercialización, Consumo y Publicidad de Bebidas Alcohólicas.*
- d) *Decreto Supremo N°012-20009-S.A., Reglamento de la Ley N° 28681, Ley que Regula la Comercialización, Consumo y Publicidad de Bebidas Alcohólicas.*
- e) *Ley N°27645, Ley que regula la Comercialización de Alcohol Metílico.*
- f) *Ley N° 28317, Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del alcohol Metílico.*
- g) *Decreto Supremo N° 014-2010-PRODUCE, Reglamento de la Ley N° 27645 y la Ley N° 28317.*
- h) *Ley N° 29632, Ley para erradicar la elaboración y Comercialización de bebidas alcohólicas informales, adulteradas o no aptas para el consumo humano.*
- i) *Ordenanza N° 982, Ordenanza para la adecuación normativa de la Ley N° 28681 que Regula la Comercialización, Consumo y Publicidad de Bebidas Alcohólicas y Prevenir el Uso de Drogas y bebidas Alcohólicas por Menores de edad.*
- j) *Ordenanza N° 999, Ordenanza que Prohíbe el consumo de Bebidas Alcohólicas al Interior y alrededor de establecimientos Comerciales cuyo giro sea el de Bodega, Licorería y/o Similares.*

- k) *Ordenanza N° 1350, Ordenanza que Regula las restricciones a la venta de Bebidas Alcohólicas en el Cercado de Lima conforme a la Ley N° 28681.*
- l) *Ordenanza N° 984, Ordenanza que Regula el Nuevo Régimen Municipal de Aplicación de sanciones Administrativas derivadas de la Función Fiscalizadora. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General”.*

b.1.3 Leyes y Normas

LEY N° 29632 - LEY PARA ERRADICAR LA ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS INFORMALES, ADULTERADAS O NO APTAS PARA EL CONSUMO HUMANO

Interpretación:

Esta ley regula el proceso de producción de bebidas alcohólicas; para que no haya ningún manipuleo o desperfecto en cuanto a los insumos sustitutos durante el proceso de elaboración y así salvaguardar la integridad de los consumidores. El fin de esta ley es evitar la comercialización y producción de bebidas alcohólicas informales, adulteradas o no aptas para la libre comercialización de acuerdo a ley.

El presente Decreto Supremo aprueba el Reglamento de la Ley para erradicar la elaboración y comercialización de bebidas alcohólicas informales, adulteradas o no aptas para el consumo humano, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para el control, supervisión y fiscalización de la fabricación, elaboración, manipuleo, mezcla, transformación, preparación, acondicionamiento, envase, reenvase, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución, expendio, suministro, ingreso y salida del país de bebidas alcohólicas. Asimismo, regula las normas y procedimientos para el control, supervisión y fiscalización de la producción, comercialización, transformación, ingreso y salida del país, envasado y transporte del alcohol etílico.

LEY N° 28317 - LEY DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALCOHOL METÉLICO

Interpretación:

Esta ley regula las medidas de control y fiscalización de la comercialización del alcohol metílico desde su producción hasta su destino final, la autoridad competente de verificar con el correcto funcionamiento es el Ministerio de la Producción en conjunto con la Policía Nacional del Perú, SUNAT y otros gobiernos locales; dichas autoridades deben verificar que se cuente con el Registro Especial y Declaración Jurada y supervisar que se estén

cumpliendo con las normas de rotulado e información que debe consignar en ella sin adulterar nada.

b.1.4 La Eficiencia

La eficiencia usa los métodos, medios y procedimientos más adecuados y debidamente empleados y organizados para asegurar un óptimo empleo de los recursos disponibles, también se puede definir que la eficiencia mientras más sean tus costos más recursos utilizaras para alcanzar los objetivos planeados.

b.1.5 La Eficacia

“Define la eficacia como una medida del logro de resultados”. Chiavenato (2000). “Es la capacidad para determinar los objetivos apropiados: hacer lo que se debe hacer”. Hernández y Rodríguez (2002) “Dice que la eficacia está relacionada con la realización de actividades que permitan alcanzar las metas establecidas” Oliveira Da Silva (2002).

La eficacia se define a la actividad que se realiza sin importar los recursos, ni el tiempo que te dedicas para culminar satisfactoriamente lo que importa realmente es que el objetivo de esa actividad sea 100% de calidad con 0% de errores.

b.2 Control Administrativo y Aplicación de Sanciones

b.2.1 Ministerio de la Producción

El Ministerio de la Producción implementa mecanismos de fiscalización que tienen como insumo principal el alcohol etílico; es por ello que han impuesto sanciones administrativas de acuerdo a su competencia.

El Ministerio de la Producción fue creado por Ley 27779 del 10 de julio de 2002. Tiene como finalidad diseñar, establecer, ejecutar y supervisar, en armonía con la política general y los planes de gobierno, políticas nacionales y sectoriales aplicables a los sectores de pesquería y de MYPE e industria, asumiendo rectoría respecto de ellas. Dicta normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas, la gestión de los recursos del Sector, así como para el otorgamiento, reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva.

Estructura del Sector El sector Producción comprende al Ministerio de la Producción, a los Organismos Públicos Descentralizados, Proyectos y Comisiones bajo su jurisdicción. Su competencia se extiende a las personas naturales y jurídicas que realizan actividades vinculadas a los subsectores pesquería y de micro y pequeña empresa (MYPE) e industria.

Ámbito del Sector

El ámbito del Ministerio de la Producción es el siguiente:

Subsector MYPE e Industria: comprende el fomento de la iniciativa empresarial, la competitividad de la micro y pequeña empresa, la asociatividad y el cooperativismo, así como las actividades de industrialización, procesamiento y manufactura, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la protección del ambiente.

Subsector Pesquería: todos los recursos de origen hidrobiológico contenidos en las aguas marinas jurisdiccionales, ríos, lagos y otras fuentes hídricas del territorio nacional. Comprende la investigación científica y tecnológica del sector pesquería; así como las condiciones ecológicas de su hábitat; los medios para su conservación y explotación, la calidad, higiene y sanidad de los productos de procedencia acuática; la infraestructura pesquera, así como los servicios adicionales y complementarios para la realización de las actividades extractivas, acuícolas y del proceso pesquero en general. Postula las políticas para la promoción del Perú como país oceánico y el uso de recursos hidrobiológicos para el consumo humano.

Funciones

- El Ministerio de la Producción tiene las siguientes funciones generales:
- Formular, aprobar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política y los planes nacionales de desarrollo de los subsectores pesquería e industria;
- Fomentar e incorporar la investigación, innovación y transferencia tecnológica, así como el planeamiento estratégico en los procesos productivos bajo el ámbito de su competencia, con la participación activa del sector privado, universidades y centros de investigación;
- Mejorar y consolidar el sistema sectorial de gestión ambiental, proponiendo las políticas y normas de protección ambiental y de conservación de los recursos naturales, a través de la supervisión, monitoreo y control del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el ámbito de los subsectores pesquería e industria, en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental;
- Establecer el marco normativo para el desarrollo de las actividades extractivas, productivas y de transformación de los subsectores pesquería e industria, así como fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las mismas, incluyendo las actividades productivas que se desarrollen en las Zonas Francas, Zonas de

Tratamiento Especial Comercial y Zonas Especiales de Desarrollo, en coordinación con los organismos competentes en esta materia;

- Identificar oportunidades, difundir y promover el crecimiento de las inversiones, en el ámbito de los subsectores pesquería e industria, propiciando la descentralización productiva y el aprovechamiento de las ventajas comparativas y competitivas para el desarrollo de actividades y proyectos de pesquería e industria;
- Conducir y ejecutar en el ámbito sectorial las acciones referidas a los programas, actividades y proyectos de desarrollo social, en el marco de las políticas y planes nacionales sobre el particular;
- Expedir y administrar la normatividad, documentación técnica y de gestión, correspondiente al Sector, así como resolver las reclamaciones interpuestas contra las mismas;
- Establecer los objetivos y la política del sector de la micro y pequeña empresa y cooperativas, en función de la política general del Gobierno y en coordinación con los sectores e instituciones vinculados a su ámbito, así como con los Gobiernos Regionales y Locales, supervisando su correcta aplicación.
- Formular, concertar y establecer las políticas de promoción y el acceso de la pequeña y mediana empresa, a los servicios financieros, de tecnología y de desarrollo empresarial que favorezcan su competitividad.

b.3 Control Operativo y Aplicación de Sanciones

b.3.1 SUNAT

Encargada de verificar todo respecto a documentación durante el traslado del alcohol etílico y según la **LEY N° 29632** encargada de aplicar las sanciones administrativas respectivas de acuerdo a su competencia. ⁽¹⁾

b.3.2 DIGESA

Esta entidad interviene otorgando Registros Sanitarios y verificando que se estén cumpliendo con las normas sanitarias de bebidas alcohólicas. ⁽¹⁾

b.3.3 Municipalidades

En cuanto a las inspecciones municipales, estas son encargadas de la supervisión y control de la elaboración y comercialización de bebidas alcohólicas y combatir con eliminar las bebidas adulteradas. Según la **LEY N° 29632** indica que las Municipalidades distritales ejercen la potestad sancionadora dentro de sus respectivas jurisdicciones. ⁽¹⁾

b.3.4 PNP

La Policía Nacional del Perú colabora con las entidades correspondientes a las intervenciones en los lugares donde se comercializa bebidas alcohólicas verificando si su producto cuenta con Registro sanitario; en ello detallando que no es producto tóxico, también verifican el origen de los productos para detectar que no sean productos adulterados. ⁽¹⁾

b.4 La adulteración de las bebidas alcohólicas

Si viene realizando estudios por una consultora inglesa Euromonitor y revela que el 30,8% del licor que se consume en el país es ilegal. Es decir, una de cada tres botellas contiene alcohol no apto para el consumo humano, artesanal o de contrabando.

El estudio de Euromonitor, realizado en seis países de Latinoamérica en el 2012, cuyo procesamiento concluyó recientemente, señala que del volumen total de alcohol ilegal, el 60,7% es adulterado, el 19,8% es artesanal y el 17,1% es de contrabando. El resto proviene de la evasión fiscal o es fabricado con alcohol metílico, un químico letal para el consumo humano.

Según “la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), la adulteración de cerveza es poco significativa debido a que su proceso de fabricación es más complicado.

El Perú tiene el volumen más alto de alcohol ilegal comparado con Colombia, Ecuador, El Salvador, Honduras y Panamá, los otros países que fueron evaluados. La consultora estima que los peruanos consumen por año 1,8 litros de alcohol ilegal”. ⁽¹⁰⁾

Las bebidas alcohólicas ilegales que circulan en el país son, en un 92% de casos, licores destilados como el ron, el pisco y el whisky, el restante se encuentra en las bebidas fermentadas como el vino, la cachina y la chicha de jora solo representa en menor escala. Las mafias que adulteran licores utilizan, por lo general, alcohol etílico industrial para rellenar las botellas. Este licor, que tiene altos contenidos de metanol, aldehídos y ésteres, es un producto residual que se obtiene de la refinación del azúcar.

El alcohol etílico industrial tiene dos fuentes: un 30% proviene de la industria azucarera boliviana e ingresa al país de contrabando; y el otro 70% viene de las azucareras peruanas

El Perú tiene una ley que busca erradicar la elaboración y venta de bebidas alcohólicas informales. Según la norma, el Ministerio de la Producción es el ente encargado de fiscalizar las actividades que tienen como insumo el alcohol etílico. Este sector no informó a El Comercio si han sancionado a alguna empresa por vender licor industrial para bebidas alcohólicas.

En el Perú nuestro consumo interno de licor tiene de procedencia ilegal el cual representa el 30.8 % de producción artesanal, estos licores no son aptos para el consumo humano.

Según los estudios de Euromonitor hecho en varios países de América Latina en 2012. Nuestro país lidera la lista, seguido de nuestros vecinos del Ecuador (28,6%), Colombia (23,6%), El Salvador (23,5%), Honduras (13,1%) y Panamá (2,4%). **Los peruanos consumimos en promedio 1,8 litros de alcohol ilegal cada año.**

Nuestro pisco, ron y el whisky son los licores más comunes de adulterar, **con 92% de los casos**. En segundo lugar tenemos a la cachina, el vino y la chicha de jora.

Por otro lado la cerveza, el licor más consumido por los peruanos no es de gran importancia debido a su complicado proceso de fabricación.

Los volúmenes del alcohol ilegal, **el 60,7% es adulterado, el 19,9% es artesanal y el 17,1% es de contrabando**. Los porcentajes restantes utilizan alcohol metílico, letal para el consumo humano, o evade impuestos.

La encargada de la Fiscalización y Control de la Municipalidad de Lima, Susel Paredes, Comunico que en la capital los licores ilegales **se comercian en locales cercanos al Mercado Central**, la avenida Nicolás de Piérola y el sector de Monserrate, en el Cercado.

Estudios anteriores por Euromonitor recalca que el mercado de bebidas alcohólicas **creció en 5,9% en 2012** y se espera que hacia el año 2017 aumente en 30%.

9 SNI (2013), Adulteración del Pisco, Recuperado 10/06/2014, <http://www.sni.org.pe/>.

b.4.1 Bebidas alcohólicas Informales.

Son todas aquellas bebidas alcohólicas que no cuentan con Registro Sanitario emitido por DIGESA y su procedencia es desconocida.

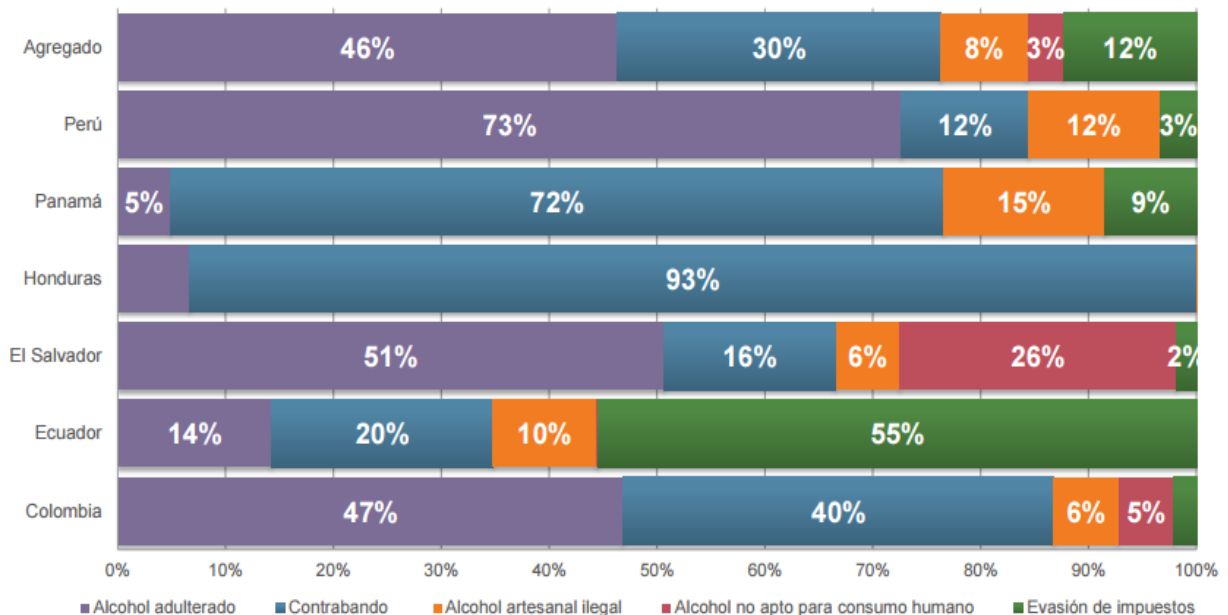
b.4.2 Bebidas alcohólicas Adulteradas.

Son todas aquellas bebidas que no comprenden todos sus insumos verídicos, ya que para adulterarlos reemplazan insumos sustitutos para obtener una bebida alcohólicas más económica pero que les seas rentable.

b.4.3 Alcohol no Apto para el consumo humano.

Es aquella bebida que no está en las condiciones favorables para ser consumido; ya que pone en riesgo la salud de los consumidores ofreciendo productos de baja calidad, en estados deteriorados o productos descompuestos que afecten la integridad de la población.

GRÁFICO 2.1 Participación Por Países de las Bebidas Alcohólicas.



Fuente: Euromonitor Internacional

3. HIPÓTESIS

a. Formulación de Hipótesis

a.1 Hipótesis General

Un mejor control minimizará la producción en las bebidas alcohólicas ilegales en el Perú.

a.2 Hipótesis Específica

Una eficiente fiscalización mejora la economía de las bebidas alcohólicas legales en el Perú.

a.3 Variables

Variable N° 1: Control en la producción de las bebidas alcohólicas ilegales en el Perú.

Dimensiones: Producción

Indicadores: Volumen de litros de bebidas alcohólicas legales e ilegales producidos.

Variable N° 2: Fiscalización de las bebidas alcohólicas ilegales en el Perú.

Dimensiones: Fiscalización

Indicadores: Cantidad de dinero por evasión de impuestos no recaudado de las bebidas alcohólicas ilegales.

CAPÍTULO 3. INVESTIGACIÓN

3.1 Operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
<p>Variable N° 1</p> <p>Control en la producción de las bebidas alcohólicas ilegales en el Perú</p>	<p><i>“El control asegurar la correcta administración del potencial humano y recursos financieros, materiales y tecnológicos, orientado hacia el logro de los grandes objetivos del Estado”.</i> (Tesis Digitales UNMSM (s,f))</p>	<p>Mediante la cantidad de volumen producido podremos medir la producción y el nivel de consumo de bebidas alcohólicas en las regiones de la costa, sierra y selva.</p>	<p>Producción</p>	<p>Cantidad de volumen producido de las bebidas alcohólicas ilegales</p>	<p>Razón</p>
<p>Variable N°2</p> <p>Fiscalización de las bebidas alcohólicas ilegales en el Perú</p>	<p><i>“La facultad de fiscalización, otorgada a la SUNAT por el Código Tributario, no es otra cosa que la capacidad para inspeccionar, investigar y controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes o verificar los requisitos que se establecen en los beneficios tributarios de acuerdo a Ley”.</i> Aguirre Gonzales, J. (2014).</p>	<p>Mediante el cálculo de dinero no recaudado por evasión de impuestos de las bebidas alcohólicas ilegales</p>	<p>Fiscalización</p>	<p>Cantidad de impuestos no recaudado de las bebidas alcohólicas ilegales</p>	<p>Razón</p>

Fuente: Elaboración Propia

3.2 Análisis Macro de la ilegalidad de bebidas alcohólicas en países latinoamericanos

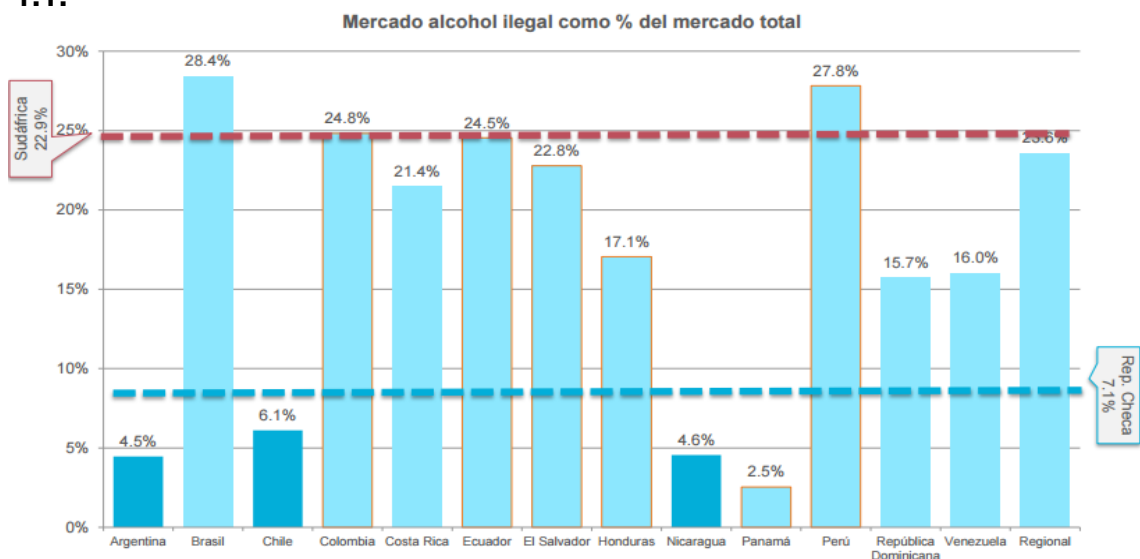
3.2.1 Estadística del mercado de las bebidas alcohólicas ilegales en los varios países de Latinoamérica.

El alcohol no es un producto como cualquier otro, ha formado parte de la civilización humana un acompañante agradable durante miles de años alrededor del mundo, aunque muchos lo asocian al placer y la sociabilidad, su consumo también conlleva consecuencias perjudiciales para la salud.

Este cuadro pone en evidencia el alto índice del alcohol ilegal que tiene nuestro país frente a otros países latinoamericanos, estas cifras son más altas a comparación de Sudáfrica que tiene un 22.9% del mercado ilegal, se dice según fuentes internacionales, el consumo se debe a varios factores como el incremento de impuestos en este sector y los productores se ven obligados a reducir sus costos de producción y optar por utilizar materia prima de baja calidad, obviamente se inclinan por utilizar alcohol etílico o también llamado etanol, otro factor es que la población no sabe identificar un producto de dudosa procedencia, el seguimiento y control aduanero es otro factor clave que los organismos aduaneros debe ejecutar constantemente, la realidad a nivel mundial es que si no existe control ni interés por parte de las autoridades por lo tanto poca será la reducción de estos niveles.

GRÁFICO 3.1 – Mercado de Alcohol Ilegal por Países

1.1.










Fuente: Euromonitor Internacional

3.2.2 Análisis Regional del alcohol ilegal

La brecha se amplía en Colombia, El Salvador y Panamá, y esto se debe al aumento en la diferencia de precios por el contrabando, adulteración, la falsificación de marcas, la producción clandestina y las bebidas artesanales fuera del marco legal y sanitario, para el 2014 los países productores de etanol como Perú y El salvador, se reduce el precio de la materia prima por la desaceleración económica y la demanda internacional de etanol debido a la OMS que viene informando las consecuencias letales que ocasionan por consumir alcohol ilegal.

Si bien es cierto hay una mínima reducción pero no importante el 2014, es porque el golpe viene desde el mercado exterior y no de nuestro control interno como país es por ello que el dinamismo de la ilegalidad no mide la clase ni condición social se centra en el consumo y la diferenciación de los productos. Fuente:

TABLA 3.1 – Participación Anual del Alcohol Ilegal por Países

Mercado ilegal HL LAE	2012	2013	2014	2013-2014 cambio*
Colombia	346,181	370,253	371,527	1,275 
Ecuador	186,326	129,939	142,011	12,072 
El Salvador	33,478	32,238	28,006	(4,232) 
Honduras	14,287	13,930	16,981	3,051 
Panamá	3,719	3,719	4,048	329 
Perú	342,381	338,752	290,043	(48,709) 
Agregado	926,371	888,831	852,616	(36,214) 

© Euromonitor International Ltd 2015. Applicable terms and conditions of use and the disclaimer at the front of this document apply.

17

Euromonitor Internacional 2015

GRÁFICO 3.2 Marcas de Bebidas Alcohólicas en el Mundo



Fuente: Euromonitor Internacional

3.3 Las Bebidas Alcohólicas Ilegales en el Perú

3.3.1 Producción del Etanol en el Perú:

El Perú posee el mayor rendimiento a nivel mundial en la producción mundial de caña de azúcar, siendo este un importante aliciente para producir etanol en base a la caña de azúcar, pese a ello no tenemos una elevada participación en la producción de caña,

TABLA 3.2 – Exportación Alcohol Etílico-Etanol meses 1

EXPORTACIONES ALCOHOL ETILICO-ETANOL			6	FUENTE: SUNAT			12
MES	2,016			2,015			
	FOB	KILOS	PREC. PROM	FOB	KILOS	PREC. PROM	
ENERO	13,262,055	18,955,088	0.70	2,686,276	3,573,079	0.75	
FEBRERO	602,608	841,770	0.72	3,441,453	4,632,092	0.74	
MARZO	7,492,509	10,488,394	0.71	2,837,559	4,023,307	0.71	
ABRIL	2,025,198	2,877,832	0.70	2,713,255	3,828,034	0.71	
MAYO	301,105	403,610	0.75	428,219	600,910	0.71	
JUNIO	9,516,885	13,930,001	0.68	5,572,235	8,968,333	0.62	
JULIO				4,642,308	6,576,612	0.71	
AGOSTO				713,513	1,047,200	0.68	
SEPTIEMBRE				9,670,365	14,553,883	0.66	
OCTUBRE				2,602,309	3,727,958	0.70	
NOVIEMBRE				9,978,945	14,168,256	0.70	
DICIEMBRE				2,094,011	2,843,270	0.74	
TOTALES AÑO	33,200,360	47,496,695	0.70	47,380,448	68,542,934	0.69	
PROMEDIO MES	5,533,393	7,916,116		3,948,371	5,711,911		
%CREC.PROMEDIO	40%	39%	1%	-23%	-16%	-9%	

Fuente: Agrodata Perú

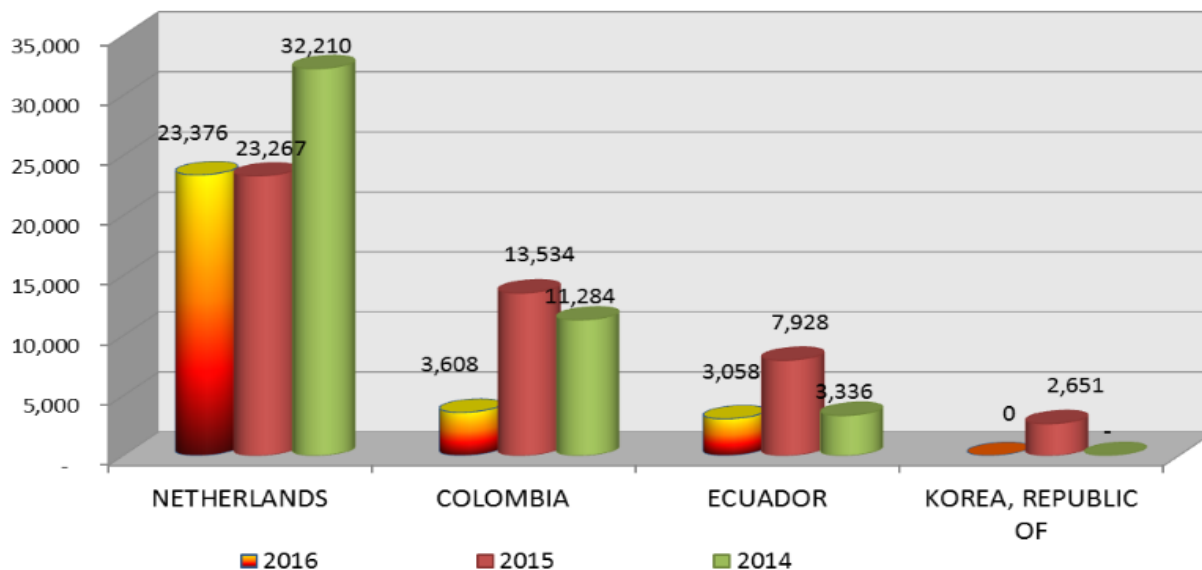
TABLA 3.3 – Exportación de Alcohol Etílico-Etanol meses 2

EXPORTACIONES ALCOHOL ETILICO-ETANOL			1	FUENTE: SUNAT			12			
MES	2,016			2,015			2,014			
	FOB	KILOS	PREC. PROM	FOB	KILOS	PREC. PROM	FOB	KILOS	PREC. PROM	
ENERO	10,181,484	14,153,174	0.72	2,686,276	3,573,079	0.75	4,973,161	5,896,670	0.84	
FEBRERO				3,441,453	4,632,092	0.74	3,828,707	5,063,475	0.76	
MARZO				2,837,559	4,023,307	0.71	8,389,088	11,781,711	0.71	
ABRIL				2,713,255	3,828,034	0.71	236,087	299,370	0.79	
MAYO				428,219	600,910	0.71	5,890,040	7,476,202	0.79	
JUNIO				5,572,235	8,968,333	0.62	10,523,978	13,862,912	0.76	
JULIO				4,642,308	6,576,612	0.71	4,247,015	5,409,475	0.79	
AGOSTO				713,513	1,047,200	0.68	5,792,028	8,190,790	0.71	
SEPTIEMBRE				9,670,365	14,553,883	0.66	4,238,163	5,377,697	0.79	
OCTUBRE				2,602,309	3,727,958	0.70	4,892,859	6,528,608	0.75	
NOVIEMBRE				9,978,945	14,168,256	0.70	4,280,957	5,721,869	0.75	
DICIEMBRE				2,094,011	2,843,270	0.74	4,437,687	5,969,564	0.74	
TOTALES AÑO	10,181,484	14,153,174	0.72	47,380,448	68,542,934	0.69	61,729,770	81,578,343	0.76	
PROMEDIO MES	10,181,484	14,153,174		3,948,371	5,711,911		5,144,148	6,798,195		
%CREC.PROMEDIO	158%	148%	4%	-23%	-16%	-9%	-31%	-22%	-12%	
	10,181,484	14,153,174		47,380,448	68,542,934		61,729,770	81,578,343		

Fuente: Agrodata Perú

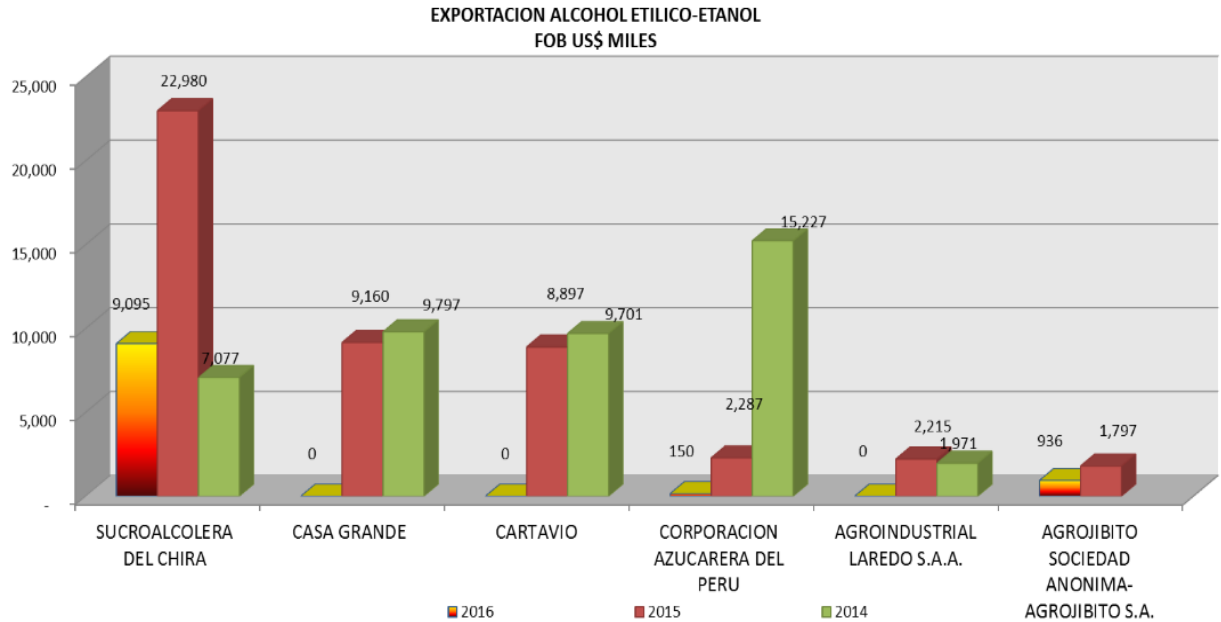
GRÁFICO 3.3 - Exportación Alcohol Etílico-Etanol Países

**EXPORTACION ALCOHOL ETILICO-ETANOL
FOB US\$ MILES**



Fuente: Agrodata Perú

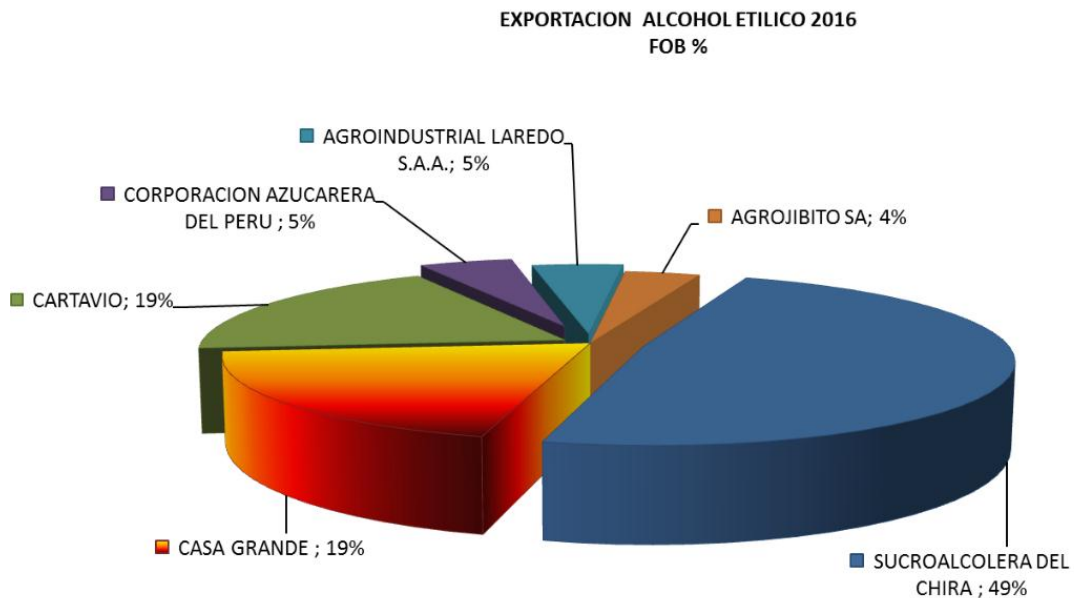
GRÁFICO 3.4 - Exportación Alcohol Etílico-Etanol Empresas 1



Fuente: Agrodata Perú

EMPRESAS EXPORTADORAS DE ALCOHOL ETÍLICO EN EL PERU

GRÁFICO 3.5 - Exportación Alcohol Etílico-Etanol Empresas 2



Fuente: Agrodata Perú

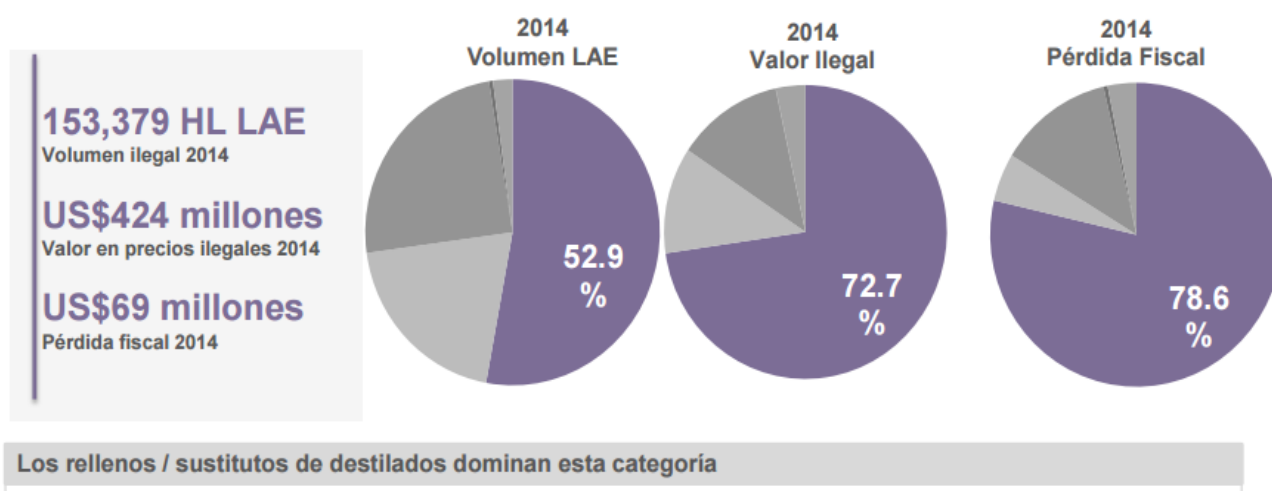
3.4 Alcohol adulterado en términos de volumen, valor y pérdida fiscal

El alcohol adulterado es elaborado con ciertos compuestos químicos perjudiciales para la salud a un bajo costo y son vendidos sin ningún control operativo, los puntos de venta como las pequeñas tiendas y mercados son el blanco perfecto para el consumo a granel, su adulteración también se presenta en los viñedos (zonas costeras del país) en el proceso de destilación cuando no alcanza los niveles de alcohol se agrega alcohol puro en el alambique, en el trago corto, en el caso de la cerveza se utiliza agua.

El control es deficiente en los caminos y carreteras del Perú se ha logrado identificar que la adulteración proviene desde la frontera de Bolivia para ser más preciso desde Moquegua, Puno (Juliaca), pero el amedrentamiento hacia las autoridades de la fiscalía y policía por parte de las mafias no logran cumplir con el objetivo que es contra restar la adulteración, los precios no son competitivos con el alcohol legítimo por tener un precio abismalmente bajo y lo que ocurre es que el mercado ilegal paga precios atractivos por los envases usados mientras que los envases que utilizan las empresas formales son más caros.

Los efectos que generan este el clima informal a nivel empresarial es la imagen que de la marca que se utiliza para adulterar el alcohol, el riesgo al consumir el alcohol de mala procedencia, la pérdida fiscal y económica es un duro golpe en este sector.

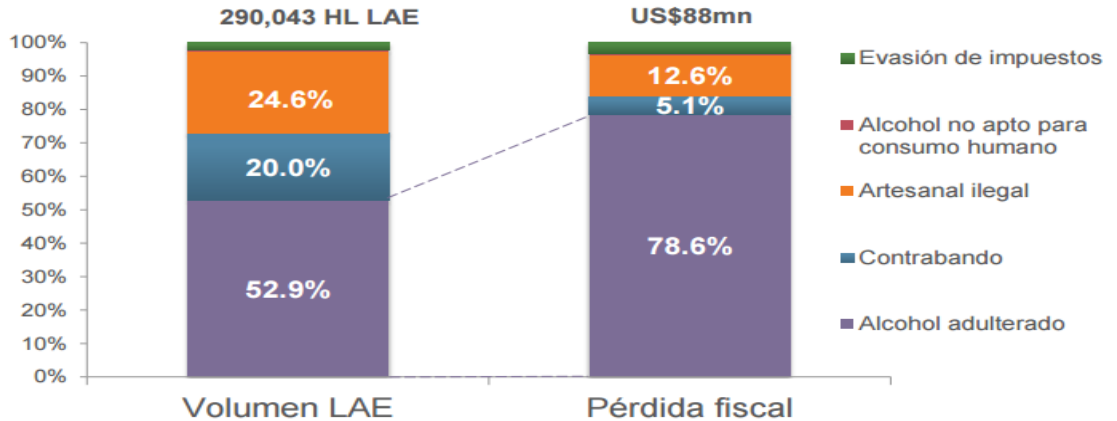
GRÁFICO 3.6 – Alcohol Adulterado 1



Fuente: Euromonitor Internacional

GRÁFICO 3.7 - Alcohol Adulterado 2

El alcohol adulterado representa más de tres cuartos de la pérdida fiscal



La prioridad en términos de pérdida fiscal debería estar en el control de los rellenos de destilados. Es importante monitorear la compra y venta de etanol ya que el mismo es la materia prima en estas bebidas.

© Euromonitor International Ltd 2015. Applicable terms and conditions of use and the disclaimer at the front of this document apply.

154

Fuente: Euromonitor Internacional

3.5 Contrabando de la materia prima – Alcohol Etílico o Etanol

El contrabando del etanol es utilizado para la elaboración del whisky, ron, vodka y vino claramente estas son las bebidas más afectadas y la más consumida en nuestro país, el foco del contrabando y de los productos terminados también se detectó en la frontera de Bolivia en la zona comercial de zofratacna.

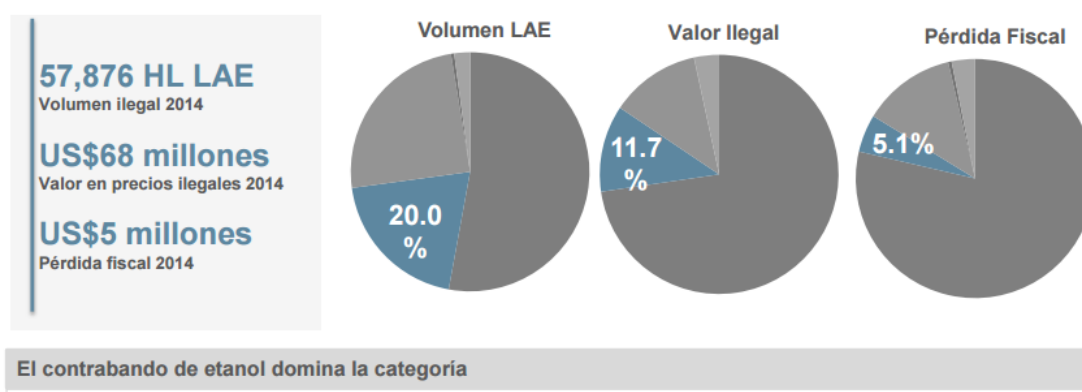
La Zona Franca de Tacna, ZOFRATACNA, es la parte del territorio nacional perfectamente delimitada en la que las mercancías que en ella se internen se consideran como si no estuviesen en el territorio aduanero para efectos de los derechos y demás tributos de importación, bajo la presunción de extraterritorialidad aduanera, gozando de un régimen especial en materia tributaria. La ZOFRATACNA está constituida sobre el área física del CETICOS de Tacna.

No pueden ingresar a la ZOFRATACNA:

- a) Mercancías cuya importación al país se encuentre prohibida.
- b) Armas y sus partes accesorias, repuestos o municiones, y los explosivos o insumos y conexos de uso civil.

- c) Mercancías que atenten contra la salud, el medio ambiente y la seguridad o moral públicas. Las formas más comunes de contrabandear son el “hormiga”, “caleta” (escondido entre mercancía legal), “culebra” (entrada masiva desde Bolivia con vagones), “pampeo” (uso de caminos paralelos a las carreteras vigiladas), “carrusel” (uso de un mismo documento aduanero para pasar varias mercancías) o “compra” de autoridades.” EUROMONITOR (2014).

GRÁFICO 3.8 – Contrabando Alcohol Etilico-Etanol



Fuente: Euromonitor Internacional

3.6 Alcohol Artesanal Ilegal

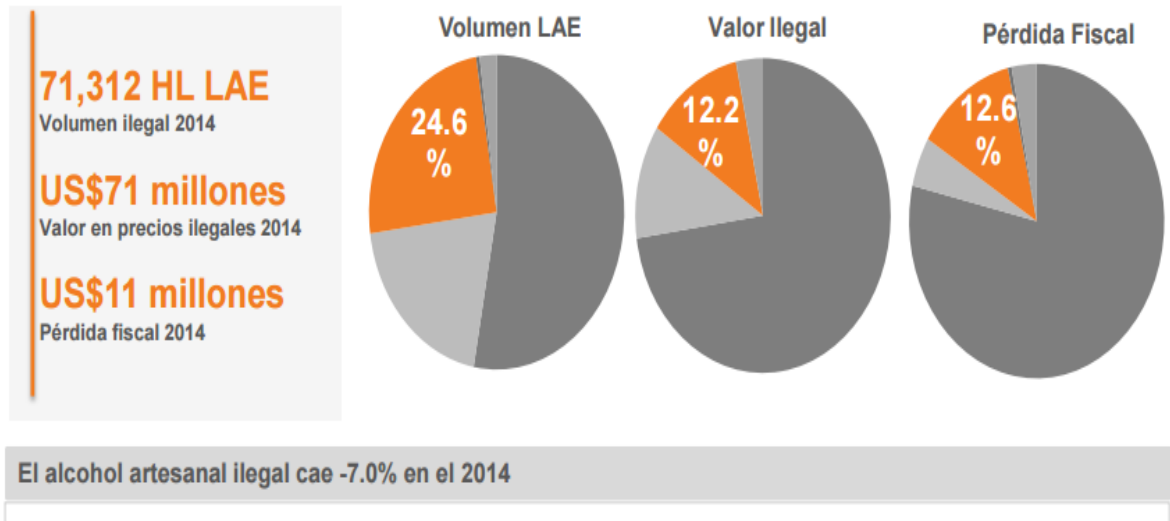
Las bebidas más importantes donde se produce la ilegalidad son las destiladas como el pisco, yonque y cañazo y en las bebidas fermentadas están la chicha, vino y el masato (bebida selvática), estas son elaboradas en ambientes artesanales donde no se cumplen con las normas sanitarias, lo cual perjudica la salud del consumidor, las zonas donde se propaga la ilegalidad en el caso de vinos y piscos se dan en las haciendas pequeñas y medianas de Ica, Chincha, Arequipa y Moquegua, en la de cañazo están en Huánuco, Cajamarca, Amazonas y por último la chicha en la ciudad de Arequipa, Lima y Cuzco en los bares, restaurantes, locales informales entre otros.

El consumo se incrementa en las zonas cuando se realiza las fiestas regionales, gastronomía regional, eventos nacionales e internacionales, los productores artesanales es ahí donde demandan más y por lo tanto su precio gradualmente baja pues es ahí donde la ausencia de las autoridades encargadas no ejecuta el control operativo.

Las consecuencias de la producción del alcohol ilegal artesanal son cuantiosas porque justamente no pueden competir con un producto de calidad, a parte que daña la imagen

del pisco nuestro producto bandera e incumplen la norma técnica de la bebida de los destilados y lo más importante la pérdida fiscal

GRÁFICO 3.9 - Alcohol Artesanal

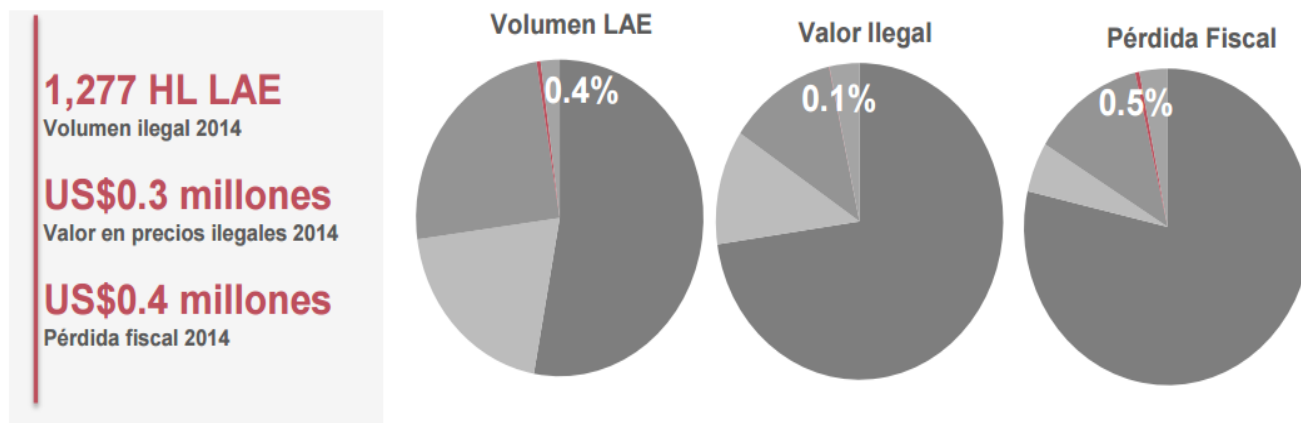


Fuente: Euromonitor Internacional

3.7 Alcohol no Apto para el Consumo Humano

Este tipo de bebida se encuentra en los destilados, como etanol de baja calidad mezclado con líquidos llamados Racumin y Salta pa' tras , este alcohol no es apto para el consumo humano por lo que sustituye al consumo del ron normalmente se toma con una bebida acompañante o mezcladas con gaseosa y/o jugo , estas bebidas se comercializan en sectores de bajos recursos zonas marginales donde el consumidor no busca calidad ni sabor solo busca satisfacción por beber este producto está vinculado con el alcoholismo extremo y su costo podría llegar a costar entre S/ 0.50 y S/ 0.80 nuevo sol por botella. El mayor consumo se registra en fiestas comunes y tradicionales llamados “fiesta semáforos” así como también bares de dudosa procedencia donde los productos que ofertan no tienen registro sanitario y según el grafico que muestra EUROMONITOR INTERNACIONAL es un porcentaje poco significativo ya que la población es consciente que trae problemas graves en la salud al consumirlo.

GRÁFICO 3.10 - Alcohol No Apto Para el Consumo Humano



El alcohol no apto para consumo humano cae -26.9% en el 2014

Fuente: Euromonitor Internacional

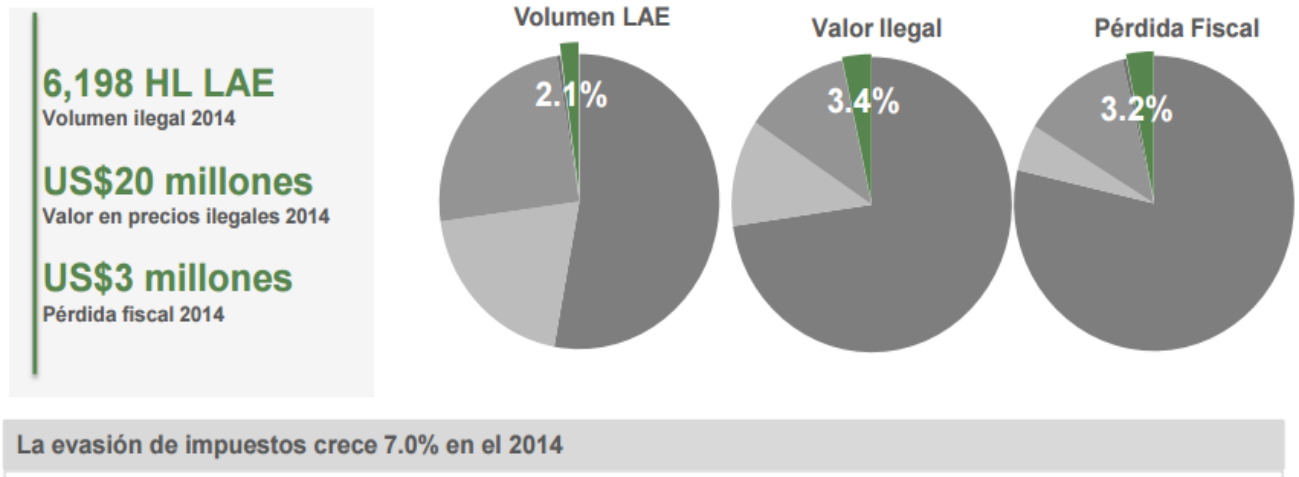
3.8 Evasión de Impuestos del alcohol ilegal

La evasión de impuestos es un delito por la cual uno deja o busca pagar menos impuestos al estado ocultando los bienes o ingresos este caso nos trasladamos a las bebidas alcohólicas ilegales que tiene un crecimiento de 7% en el periodo 2013 – 2014 con un monto de 3 millones de dólares de déficit de recaudación de impuestos en este mercado informal.

La forma de evadir impuestos es cuando la venta se realiza en el mismo lugar de producción o a lo largo de la producción, donde no hay comprobantes , otra forma de evadir es cuando los trabajadores gozan de un sueldo y sus incentivos se pagan con bebidas alcohólicas , en el mercado donde se compra y vende no se emite boletas o facturas, la ausencia del estado en los lugares alejados o rurales ponen en libre comercio de las bebidas de dudosas procedencias , estos son los causas de las perdidas cuantitativas de las bebidas ilegales.

Bajo este escenario no hay un registro exacto por tipo de producto cuanto se evade de impuestos y eso es lo complicado para el estado , en este caso tenemos un cálculo a manera general el porcentaje de impuesto mas no tenemos ni podemos disgregar por tipo de bebida cuanto es la pérdida para en base a ello saber cuál es el producto que es prioridad en controlar y fiscalizar, pero lo que tenemos claro es la ilegalidad del etanol como materia prima ya sea por adulteración o contrabando es un indicador como podemos reducir las pérdidas fiscales.

GRÁFICO 3.11 – Evasión de Impuesto del Alcohol



Fuente: Euromonitor Internacional

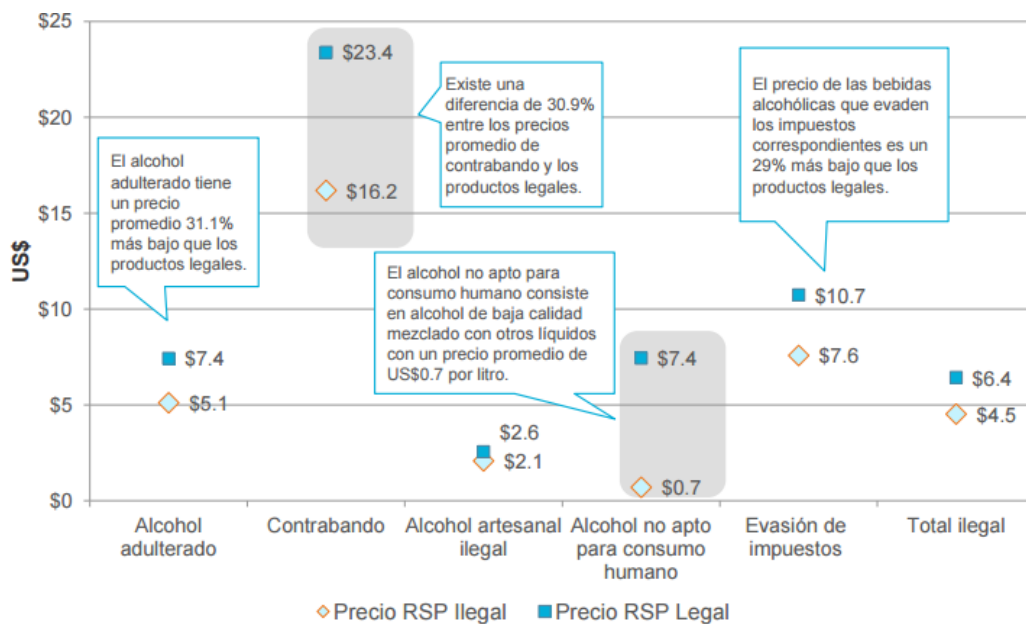
3.9 Diferencia de precios del mercado legal e ilegal

El mercado legal está siendo ofendido y perjudicado por los productos ilegales por varios factores uno de ellos es el precio, razón la cual no son competitivos y la realidad es que gran parte de la población busca un producto a bajo precio sin medir la calidad porque no sabe distinguir y es ahí donde el estado debe impulsar campañas que fortalezcan dicha necesidad.

“En diálogo con El Comercio, Chacón afirmó que existe un excesivo ISC a las bebidas de poco grado de alcohol, lo que ha originado que tanto la gente joven, como otra mucha gente, voltee los ojos a las bebidas ilegales que lamentablemente han causado muchas muertes”. EL COMERCIO (2015). Proyecto de Ley busca Reducir Precio De Las Bebidas Alcohólicas.

Según la estadística de precios el alcohol adulterado es 31% más bajo que un legal, el de contrabando tiene una diferencia de 30%, el alcohol no apto para el consumo humano es de \$ 7 por litro y un 29% de evasión de impuestos, esto refleja que existe una brecha larga por recorrer donde todos los organismos deben trabajar de manera conjunta con las funciones claras y específicas bajo un mismo objetivo reducir el margen en el corto plazo.

GRÁFICO 3.12 – Diferenciación de Precios de bebidas alcohólicas Legales e Ilegales



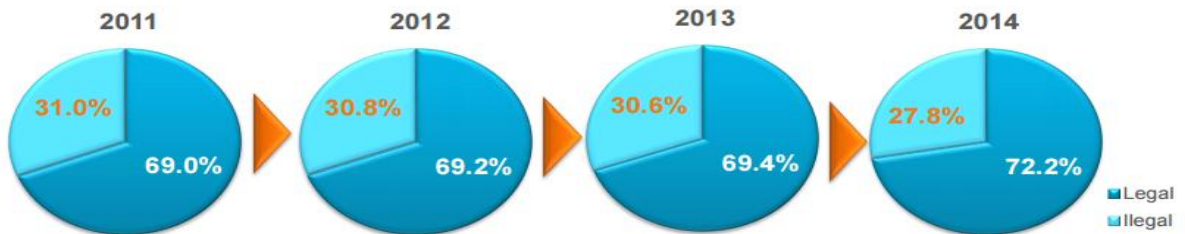
Fuente: Euromonitor Internacional

3.10 Volumen de litros de las bebidas alcohólicas legales e ilegales

El volumen de bebidas alcohólicas en el mercado ilegal va descendiendo según la estadística mostrada por la consultora euromonitor cabe resaltar que dicho descenso se debe al alto nivel de exportación que se realizó en los años 2011 al 2014 de las bebidas alcohólicas legales por lo que la disponibilidad del etanol (materia prima) se redujo y tuvo como consecuencia la escases de esta materia prima para elaborar bebidas alcohólicas adulteradas y bebidas no apto para el consumo humano .

El impuesto selectivo al consumidor (ISC) se eleva en el mismo periodo y el efecto de este incremento se traduce en un alza del precio de las bebidas alcohólicas legales y este a su vez fortalece una mejor competencia entre las bebidas alcohólicas ilegales que ofrecen un menor precio , es decir si el precio del alcohol legal e ilegal mantendrían sus precios lo cual generará mayor demanda en el consumidor , es así que el consumidor aun mantiene la preferencia por los productos de menor precio y por ende una calidad que poco sabe valorar.

Gráfico 3.13 Comportamiento del Mercado Legal e Ilegal 2011 – 2014 en Volumen de Alcohol

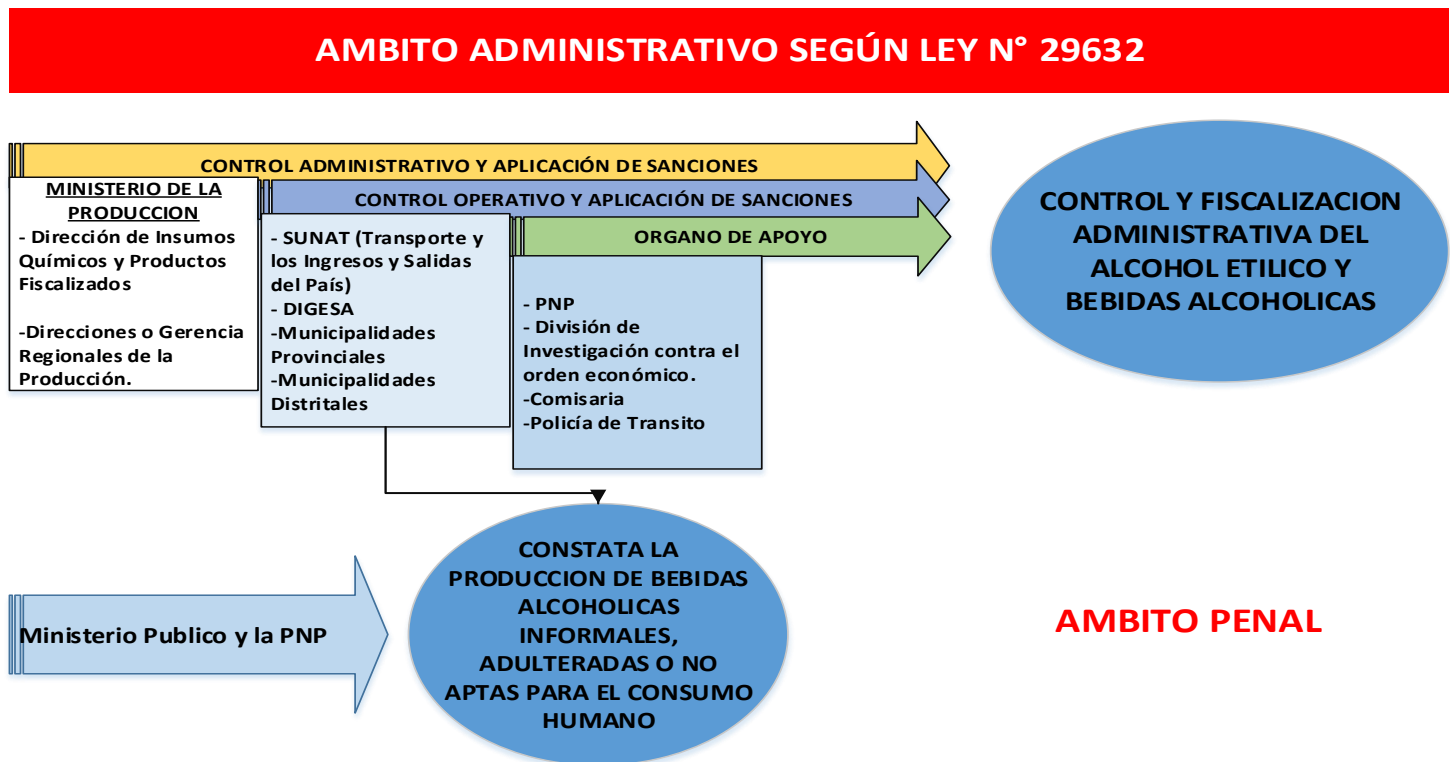


Volumen HL LAE	2011	2012	2013	2014
Mercado Ilegal	331,931	342,381	338,752	290,043
Mercado legal	739,481	767,678	769,309	752,270
Mercado Total	1,071,412	1,110,059	1,108,061	1,042,312

Fuente: Euromonitor Internacional

3.11 Control y Fiscalización Administrativa del Alcohol Etílico y bebidas Alcohólicas.

GRÁFICO 3.14 – Bloques Ley N°29632



Fuente: Elaboración Propia

CAPITULO 4. RESULTADOS

4.1 Resultados Estadísticos: Estadística del mercado de las bebidas alcohólicas ilegales en los varios países de Latinoamérica.

Los resultados de esta investigación comprueban la hipótesis mencionada en el desarrollo de la investigación, el gráfico de barras muestra el nivel de las bebidas alcohólicas ilegales que existe en los países de Latinoamérica, bajo este escenario comprobamos que existe un déficit en el control y fiscalización de parte de las autoridades y el poco interés de reducir esta brecha grande, estas cifras porcentuales nos ponen en un segundo lugar con 27.8% a comparación de Brasil con un 28.4%.

Los resultados de esta parte de la investigación lo traducimos por cuatro frentes, el primero **(exportación e importación)** es el déficit del control aduanero en toda la cadena desde el control físico hasta el documentario donde se analiza naturaleza, origen, procedencia, peso, clasificación arancelaria, estado, cantidad, valor y demás características o condiciones que las identifiquen e individualicen, este control es realizado por agente aduanero (SUNAT) es ahí donde las mafias sobornan a la autoridad o gestionan los mismos documentos para otros productos, el segundo **(fiscalización municipal)** frente es la poca frecuencia de control en los puntos de venta de los distritos a pesar que las autoridades saben dónde nace la distribución de los productos de dudosa procedencia, el tercero **(zonas pisqueras)** es el lento control en las zonas productoras donde hay la comercialización sin comprobantes y las ventas se realiza a partir del concepto “en el lugar de producción es barato”, donde también se repite la misma historia sobornan o amedrentan a las autoridades y el cuarto **(producción industrial)** donde adulteran y/o alteran la producción utilizando etanol con alto grado de alcohol, esto sucede cuando en el proceso de producción ocurre incidencias lo que genera reproceso y por ende el incremento de sus costos de producción, otro motivo es cuando el gobierno incrementa el impuesto selectivo al consumir (ISC) también utilizan el etanol residual para bajar sus costos y puedan mantener su precio de venta frente a las bebidas ilegales, por lo tanto estos frente obliga a que las autoridades ponga mano dura y reformulen su planeamiento estratégico para este sector.

4.2 Resultados estadísticos: El control y fiscalización en la producción de las bebidas alcohólicas ilegales en el Perú

Indicador: Número de empresas productoras controlados y fiscalizados

Según la data obtenida en el capítulo de investigación, el ministerio la producción viene trabajando con otras entidades públicas del estado como SUNAT , DIGESA, MINSA, GOBIERNOS REGIONALES , MUNICIPALES donde hemos obtenido un registro estadístico sobre la adulteración de las bebidas alcohólicas ilegales realizado por la consultora EUROMONITOR INTERNACIONAL, actualmente los municipios viene ejecutando un control a las industrias mediante la ordenanza municipal que la ley ° 29632 respalda y da las atribuciones para que lleve el control de los movimientos de los productos legales e ilegales.

La fiscalización se viene ejecutando con la presencia de la SUNAT quien se encarga de controlar los ingresos , salidas de los productos fuera del país así como también el control de transporte desde Tacna a Tumbes , el contrabando de las zonas fronterizas como en el Ecuador , Bolivia , Chile , Brasil, es ahí donde un débil control pues es ahí donde pudimos identificar mediante fuentes estadísticas un plan de fiscalización que poco se ejecuta lo planificado y las consecuencias son traducidas en pérdida fiscal , poca recaudación tributaria y el índice de mortalidad se incrementa.

Según fuentes periodísticas confiables informan que hay empresas que fueron fiscalizadas y sancionadas pero el tema de discusión nace y nos preguntamos ¿después de dicha sanción las empresas mejoraron o simplemente es una cortina de humo para la población? ¿Cuál es el medio de difusión donde dan a conocer los resultados de las zonas fiscalizadas? , por estas razones y otras más el gobierno no maneja un indicador que les permita medir esta informalidad.

4.3 Resultados Estadísticos: La ilegalidad de las bebidas alcohólicas

Indicador: Nivel de grado del alcohol etílico en las bebidas alcohólicas.

El nivel de grado del alcohol etílico en las bebidas alcohólicas se obtiene de la aplicación de una fórmula simple aquí se mide la cantidad de mililitros por cada 100 ml es decir, en un litro de vino de 12 grados alcohólicos hay 96 gramos de alcohol absoluto: en un litro de vino de 12 grados un 12 por 100 es de alcohol puro, es decir, 12 centímetros cúbicos (120 cm³), que multiplicado por 0.8 nos da 96 gramos.

GRÁFICO 4.1 Fórmula para Obtener los Gramos de Alcohol

$$\text{Gramos alcohol puro} = \frac{\text{volumen (expresado en c.c.)} \times \text{graduación} \times 0.8}{100}$$

↓

UNIDAD DE BEBIDA ESTANDAR (UBE)

1 UBE = 10 gr. de alcohol puro

Por lo tanto el nivel de grado del alcohol etílico en las bebidas alcohólicas deberán cumplir estos parámetros según cuadro que hemos elaborado, esto quiere decir que los datos que obtuvimos de la parte estadística de la ilegalidad muestran que el grado del alcohol superan los gramos de alcohol absoluto, es decir con esos grados de alcohol obtenemos un producto no apto para el consumo a ello le denominaremos como alcohol ilegal.

TABLA 4.1 Grados de Alcohol de las Bebidas Alcohólicas

TIPO DE BEBIDA	VOLUMEN	GRADUACION ALCOHOLICA RANGO (GRADUACION MEDIA)	GRAMOS DE ALCOHOL ABSOLUTO	UNIDADES DE BEBIDA ESTANDAR
BEBIDAS FERMENTADAS				
VINO	VASO = 100 ml	10-15 (12)	9.6	1
CERVEZA	CAÑA = 200 ml	4-9 (5)	8	1
SIDRA	VASO = 100 ml	3-8 (5)	8	1
CAVA	VASO = 100 ml	10-15 (12)	9.6	1
BEBIDAS DESTILADAS				
GINEBRA	COPA = 50 ml	40-42 (40)	16	2
RON	COPA = 50 ml	40-42 (40)	16	2
WHISKY	COPA = 50 ml	40-45 (42)	16.6	2
PISCO	COPA = 50 ml	40-45 (42)	16.6	2

Fuente : Elaboración Propia

Indicador: Cantidad bebidas alcohólicas de contrabando vs alcohol étílico legal

Los resultados de la investigación estadísticas detalla que el 20% de las bebidas alcohólicas que ingresan por el mercado boliviano es de contrabando. Decenas de clanes familiares, con un alto nivel de organización, con agentes de aduana y equipos de tecnología de punta, utilizan técnicas de la mafia italiana para burlar los controles aduaneros, generando millonarias pérdidas al año. Según las autoridades de diversas entidades públicas, unas 30 marcas de whisky, ron, vodka, vino y cerveza ingresan vía contrabando y son comercializadas en mercados, licorerías, tiendas, discotecas y bares.

Por lo tanto nuestra hipótesis apuesta por realizar “campañas de difusión masiva sobre la identificación y diferenciación de la bebida alcohólica ilegal para reducir el consumo en nuestro país”, es decir si el consumidor supiera identificar y diferenciar una bebida alcohólica legal e ilegal sabiendo que estas bebidas son dañinas para la salud dejarían de consumir y su demanda reduciría, es por ello el ministerio de la producción ha lanzado una campaña “Mira Bien, Cuidado con lo que Tomas” no es suficiente y poco intenso porque solo en eventos importantes como la “vendimia del pisco, vino”, “día del pisco”, “el día del amigo”, “año nuevo” “fiestas patrias”, “los jueves de patas” y entre otros, prácticamente es como intenso el trabajo que viene realizando las autoridades.

Nuestra hipótesis confirma que el contrabando y la ilegal es fuerte en nuestro país y el poco compromiso de las autoridades para erradicar las bebidas alcohólicas hacen que los contrabandistas involucren en sus operaciones a la población en las zonas de paso, formen una organización más compacta que les permitan hacer lavado de dinero, crear la violencia, la delincuencia y el alcoholismo urbano.

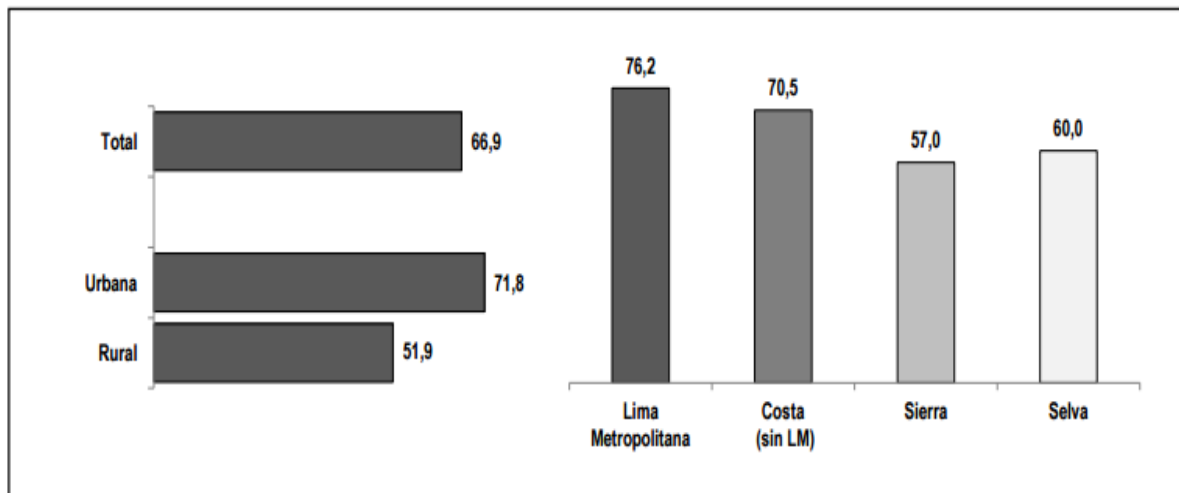
4.4 Resultados Estadísticos: El consumo de las bebidas alcohólicas ilegales.

Indicador: Nivel de consumo de las bebidas alcohólicas

En el Perú 1 de cada 4 botellas que consumimos es ilegal según la consultora EUROMONITOR INTERNACIONAL, normalmente nosotros consumimos bebidas alcohólicas en eventos, festividades y celebraciones importantes donde compartimos experiencias y emociones que nos lleven a la integridad social, es por ello que el nivel de consumo del alcohol en la capital según el INEI es 76.2%, en la región costa (sin lima metropolitana) es 70.5%, en la selva con un 60%, la sierra con un 57%, a nivel urbano con 71.8% y finalmente rural con 51.9%, con estos datos podemos descifrar el índice de

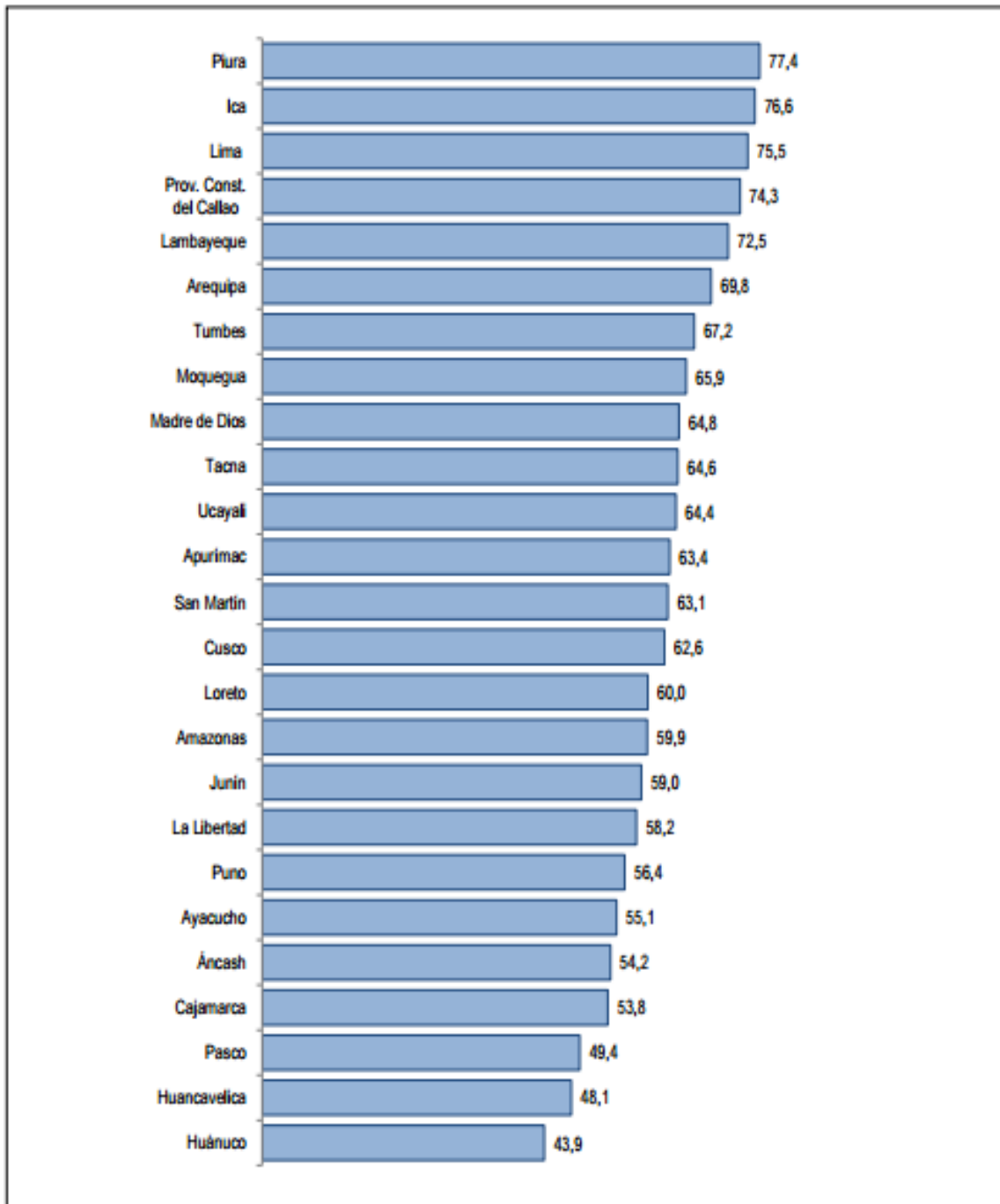
consumo a nivel geográfico y por departamentos mas no sabemos cifras oficiales del consumo de alcohol ilegal a nivel geográfico , este registro es importante pero hasta la fecha el ministerio no ha logrado difundir los resultados estadísticos por el déficit de control que ya mencionamos en resultados anteriores por lo tanto aún queda una brecha larga por reducir , recordar que el ministerio opto por el apoyo de la consultora EUROMONITOR para saber la problemática a nivel macro y se trabaja en base a estos resultados.

GRÁFICO 4.2 Perú: Personas de 15 y más años de edad que consumieron alguna bebida alcohólica en los últimos 12 meses, según ámbito geográfico, 2014 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

GRÁFICO 4.3 Personas de 15 años de edad que consumieron bebidas alcohólicas, en los últimos años, según departamento, 2014



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

4.5 Resultados: Volumen de litros de las bebidas alcohólicas legales e ilegales

Efectivamente la producción de bebidas alcohólicas ilegales viene decreciendo a una tasa porcentual poco significativa lo que nos lleva a interpretar y afirmar que la ineficiencia de las autoridades en el control de la producción de bebidas alcohólicas adulteradas, de contrabando y no aptas para el consumo humano no realiza una supervisión permanente, hemos realizado bajo esta estadística un pronóstico donde nos arrojan los siguientes datos:

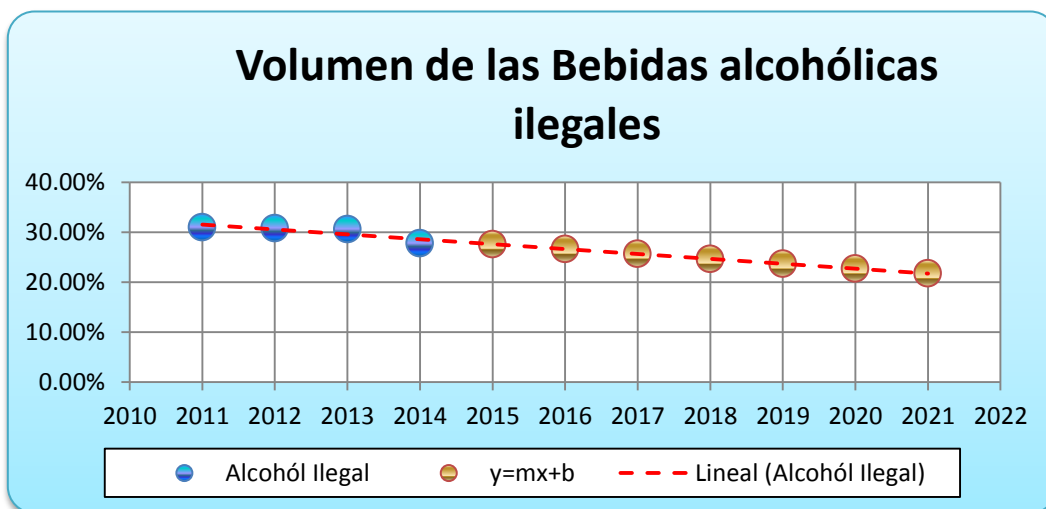
TABLA 4.2 Pronóstico, Tendencia Lineal del comportamiento del alcohol ilegal para el 2021

Años	Alcohol Ilegal	$y=mx+b$	Pronóstico	Tendencia
2011	31.00%			
2012	30.80%			
2013	30.60%			
2014	27.80%			
2015		27.60%	27.60%	27.60%
2016		26.62%	26.62%	26.62%
2017		25.64%	25.64%	25.64%
2018		24.66%	24.66%	24.66%
2019		23.68%	23.68%	23.68%
2020		22.70%	22.70%	22.70%
2021		21.72%	21.72%	21.72%

m	b
-0.0098	20.023

Fuente: Elaboración Propia

GRÁFICO 4.4 Volumen de las Bebidas Alcohólicas Ilegales para el 2021



Fuente: Elaboración Propia

Los datos son claros y bajo un escenario pesimista, podemos observar que si nuestras autoridades no ejecutan o planifican actividades correctivas a fin de enfrentar tan terrible situación para el 2021 (bicentenario) solo podremos llegar a reducir un 10% en pocas palabra desde el 2011 hasta el 2021 reduciremos 1% por año, lo cual nos llevaría a continuar como el segundo país de América Latina mas consumidor de bebidas alcohólicas ilegales, simplemente queda claro que poco hace el PRODUCE, SUNAT, DIGESA, MUNICIPALIDADES en este sector.

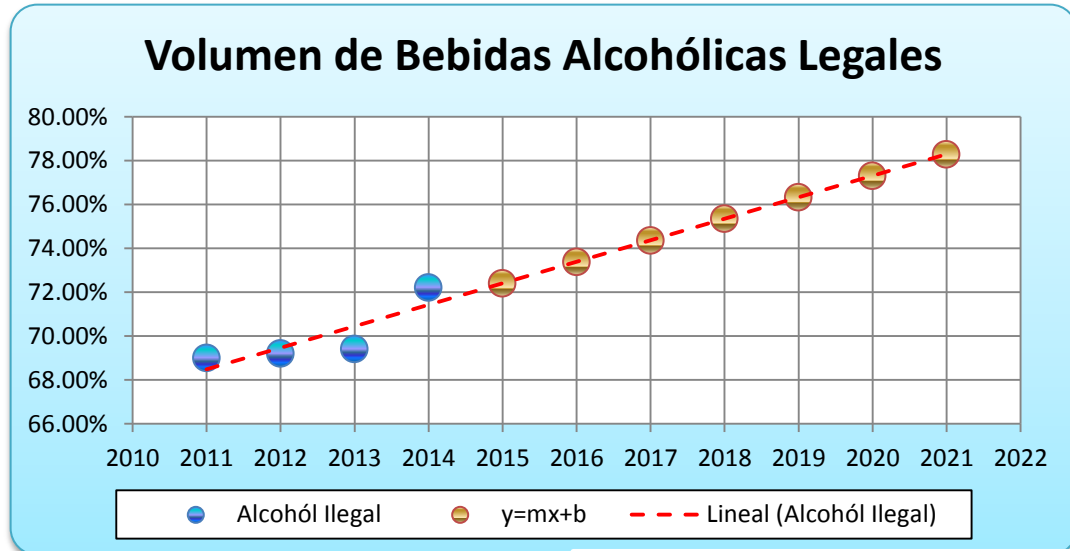
TABLA 4.3 Pronóstico, Tendencia Lineal del comportamiento del alcohol legal para el 2021

Años	Alcohol Legal	y=mx+b	Pronóstico	Tendencia
2011	69.00%			
2012	69.20%			
2013	69.40%			
2014	72.20%			
2015		72.40%	72.40%	72.40%
2016		73.38%	73.38%	73.38%
2017		74.36%	74.36%	74.36%
2018		75.34%	75.34%	75.34%
2019		76.32%	76.32%	76.32%
2020		77.30%	77.30%	77.30%
2021		78.28%	78.28%	78.28%

m	b
0.0098	-19.023

Fuente: Elaboración Propia

GRÁFICO 4.5 Volumen de las Bebidas Alcohólicas Legales para el 2021



Fuente: Elaboración Propia

CAPÍTULO 2. Resultados: Evasión de Impuestos del alcohol ilegal

Los resultados del análisis de la evasión de impuestos muestra que existe un crecimiento de 7% desde el 2013 hacia el 2014 y para este año 2016 según el superintendente de SUNAT en un diario oficial informo que el mercado de bebidas alcohólicas adulteradas tenemos una pérdida económica por evasión de impuestos de S/ 3,000,000.00 millones de soles , actualmente se viene ejecutando ajustes de carácter tributario ya que depende de ello el ministerio de economía y finanzas en informar la política tributaria para que SUNAT inicie con la ejecución , supervisión en las zonas fronteras para reducir la evasión de impuestos. Logramos realizar una prueba de pronóstico lineal para comprobar cuál será el comportamiento si continuamos con la ineficiente fiscalización en este sector y los resultados fueron:

Para el 2014 llegaron a 3.2% de perdida fiscal si seguiríamos avanzando bajo el mismo sistema y políticas en el presente año tendríamos 4.6 % , casi 1.4% más que inicialmente , es decir con los análisis arrojan que la tendencia va en crecimiento.

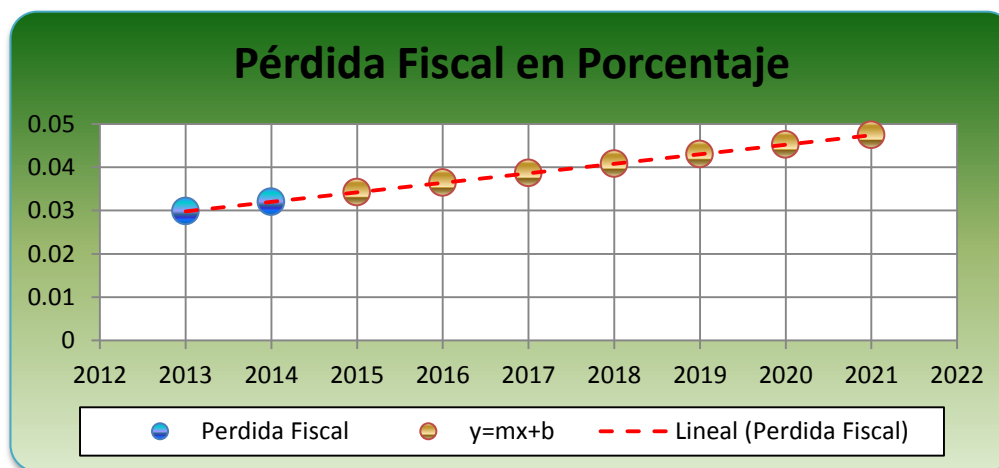
TABLA 4.4 Pronóstico, Tendencia Lineal del comportamiento de la Pérdida Fiscal legal para el 2021

Años	Pérdida Fiscal	$y=mx+b$	Pronóstico	Tendencia
2013	2.98%			
2014	3.20%			
2015		3.4%	3.4%	3.4%
2016		3.6%	3.6%	3.6%
2017		3.9%	3.9%	3.9%
2018		4.1%	4.1%	4.1%
2019		4.3%	4.3%	4.3%
2020		4.5%	4.5%	4.5%
2021		4.7%	4.7%	4.7%

m	b
0.0022	-4.3988

Fuente: Elaboración Propia

GRAFICO 5.6 Pérdida Fiscal proyectado hasta el 2021



Fuente: Elaboración Propia

Guardia, K. (28 de Junio de 2016). Sunat: Venta de bebidas alcohólicas adulterada genera un perjuicio de S/ 3000 millones al año. Entrevista. Gestión, Suplemento Economía.

CAPITULO 5. DISCUSIÓN

DISCUSIÓN

- El control y fiscalización de las bebidas alcohólicas en el Perú seguirá siendo ineficiente según los resultados obtenidos en el cálculo de tendencia lineal se logró descifrar que el volumen de producción de alcohol ilegal sigue siendo alto a comparación de nuestros países vecinos y para este año cerraremos con 280524 hectolitros de alcohol ilegal.

Así mismo se hace hincapié que la norma técnica de alcoholes NTP 211.001:2006, la cual está vigente desde el 2 de noviembre del 2006 indica que todas las bebidas alcohólicas para su producción o elaboración pasan por un control y prueba organoléptica así como también un análisis fisicoquímico, es importante tener claro para la producción de alcohol legal debemos alinearnos a esta norma técnica.

- La fiscalización de las bebidas alcohólicas en el Perú aún sigue siendo ineficiente según los resultados obtenidos en el cálculo de tendencia lineal, se logró descifrar que la evasión de impuesto del alcohol ilegal sigue siendo alto a comparación de nuestros países vecinos y para este año cerraremos con S/ 342,000,000 de pérdida económica.

Según el diario GESTION en una entrevista realizada a Carlos Jiménez – Superintendente de SUNAT dice que “Esta actividad ilegal genera un perjuicio económico de S/ 300 millones al año. Ante la cual ya se han dado algunas medidas de carácter tributario y a la par estamos trabajando con el sector formal para combatir la informalidad. Lo barato sale caro. Caro para el consumidor porque le podría causar la muerte; caro para nuestros sistema de salud y para el país, porque le cuesta en evasión tributaria”, con esto afirmamos que si no hay un plan de acción continuaremos en el mismo sistema y con la misma pérdida económica.

CONCLUSIONES

- Se concluye que el control en la producción de bebidas alcohólicas ilegales aún sigue siendo ineficiente y por ende hoy produciríamos 2,852,400 litros de bebidas alcohólicas ilegales en cifras porcentuales 26.62% comparando con el 2014 sería 1.18 % menos , si continuamos proyectándonos para el 2021 tendríamos una producción de 2,1587,800 litros de alcohol ilegal y 21.72% en cifras porcentuales comparando con el 2016 sería 4.9% menos , prácticamente si continuamos con este escenario solo reduciríamos 1% por año, si cambiamos este escenario por un control menos ineficiente podríamos reducir a un 9% por año y por ende reducir el consumo.
- Se concluye que la cantidad de dinero por evasión de impuestos no recaudado de las bebidas alcohólicas la SUNAT y/o nuestro país hoy pierde S/ 342,000,000 y en cifras porcentuales representa 3.6%, si comparamos con el año 2014 sería 0.4% más, si continuáramos con el mismo sistema de fiscalización dentro de 5 años perderíamos S/ 447,000,000 y en términos porcentuales representaría 4.7 % comparando con el 2014 sería 1.54% adicional, la mayoría de productores de bebidas alcohólicas destiladas evaden impuestos través de la producción no registrada, si lográramos mejorar el sistema de fiscalización y tener mayor compromiso de parte de nuestros entes reguladores podríamos llegar a solo 0% de pérdida económica en este sector para el 2021, lo que sería a bajar 1.2% por año.

RECOMENDACIONES

Teniendo como base que el control y fiscalización en la producción de bebidas alcohólicas ilegales en el Perú, 2016 es ineficiente se recomienda lo siguiente:

- Elaborar un plan de campaña anual sobre como diferenciar e identificar las bebidas alcohólicas ilegales en todos los sectores donde se consume, para de esta forma minimizar la demanda del consumo y por ende la producción de bebidas ilegales.
- Es necesario que el control de la producción de las bebidas alcohólicas ilegales debe elaborar con un plan de acción a nivel nacional que permita realizar la supervisión de manera eficiente en todas las zonas productoras de azúcar, viñedos, puertos del Perú, Mercadillos concurridos y centros comerciales del Perú donde exista dinamismo que ayude a reducir la producción del volumen de alcohol.
- Se debería reducir el impuesto selectivo al consumidor a un 2 % con el único fin de reducir los precios de las bebidas alcohólicas legales para de esta forma tener precios competitivos y accesibles para que el consumidor pueda adquirir.
- Debemos reducir el precio de las bebidas legales a un 15% para incentivar al consumidor la preferencia de un producto legal y solidificar un comercio formal , transparente que nos lleve a recaudar más impuestos y disminuir la evasión fiscal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ley 29632 – Poder Legislativo. Ley para erradicar la elaboración y comercialización de bebidas alcohólicas informales, adulteradas o no aptas para el consumo humano.
<http://www.produce.gob.pe/images/stories/Repositorio/docs/insumos-quimicos/ley-29632.pdf>
- Perú. Municipalidad Metropolitana de Lima (2011). Ordenanza N° 1568. Que estable el nuevo régimen municipal que regula la comercialización, consumo y publicidad de bebidas alcohólicas, alcohol metílico y bebidas adulteradas. Recuperado de <http://www.munlima.gob.pe/images/descargas/gobierno-abierto/transparencia/mml/datos-generales/normas%20legales/sanciones-administrativas/ORDENANZA-1568-ANEXOS.pdf>
- Euromonitor (2014) Alcohol Ilegal en seis países de América Latina. Recuperado de <http://www.euromonitor.com/medialibrary/PDF/140410SABMillerAIPPTLatAm.pdf>
- Euromonitor (2014) Mercado de Bebidas Alcohólicas ilegales en seis Paises de Latinoamérica 2014. Recuperado de <http://www.euromonitor.com/medialibrary/PDF/CartillaEuromonitorok060415.pdf>
- Euromonitor (2015) El comercio Ilícito de Bebidas Alcohólicas en América Latina. Recuperado de <http://iticnet.org/file/document/watch/4622>.
- Venta de alcohol ilegal en el Perú Ascende a US\$726.4 millones (12 de mayo 2014). Gestión.
- Marcelo Estocando, D.A. (2008). En la tesis “Propuesta Tecnológica para la Fabricación de Pisco Puro de Calidad en una Microempresa”
- Manquillo C.E. (2012) en la tesis “Planeamiento estratégico de la Industria de las Bebidas Alcohólicas Destiladas en Colombia”
- Aguilera J.R. (2011) en la tesis “Estudio sobre el valor nutricional de bebidas alcohólicas tradicionales”
- Chávez A.M. (2013). en la tesis “Plan de Negocios para la Implementación de una Cadena de Tiendas Especializadas en Vinos en Santiago de Cali - Colombia”
- Aguilera J.R. (2011) en la tesis “Estudio sobre el valor nutricional de bebidas alcohólicas tradicionales”
- Chávez A.M. (2013). en la tesis “Plan de Negocios para la Implementación de una Cadena de Tiendas Especializadas en Vinos en Santiago de Cali - Colombia”
- Montes A.C. (2012) en el informe “Una Estimación de la Adulteración y la Falsificación de Bebidas Alcohólicas en Colombia” Zanabria H.E. en la tesis “Enfoque Integral de auditoria de Gestión Presupuestaria al Sector Publico”

- Aguirre G.J. (2014) en la tesis “La facultad de Fiscalización de la administración tributaria y su Relación con la Gestión del Impuesto General a las Ventas en las Empresas constructoras de Lima Metropolitana”.
- Días T.M. (2013) en la tesis “Producción, Comercialización y Rentabilidad de la Naranja (Citrus Aurantium) y su Relación con la Economía del Cantón la Mana y su Zona de Influencia, año 2011”
- Ministerio de la Producción (2013) Gobierno erradicar elaboración y comercialización de bebidas alcohólicas informales y adulteradas para proteger la salud de los consumidores.
Recuperado: <http://www.produce.gob.pe/index.php/prensa/noticias-del-sector/1981-Gobierno-erradicara-elaboracion-y-comercializacion-de-bebidas-alcoholicas-informales-Y-adulteradas-para-proteger-la-salud-de-los-consumidores>.
- Ministerio de la Producción (2015) Produce difunde campaña para evitar consumo de bebidas alcohólicas ilegales.
Recuperado de <http://www.produce.gob.pe/index.php/prensa/noticias-del-sector/3802-produce-difunde-campana-para-evitar-consumo-de-bebidas-alcoholicas-ilegales>
- Decreto Supremo N° 348-2015-EF – Ministerio de la Producción. Aprueban nueva lista de insumos químicos, productos y sus subproductos o derivados, objetos de control a que se refiere el artículo 5 del decreto Legislativo N°1126.
<http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/aprueban-nueva-lista-de-insumos-quimicos-productos-y-sus-su-decreto-supremo-n-348-2015-ef-1321388-4/>
- Un 31% del licor en el Peru es adulterado o de contrabando (12 de mayo de 2014). El Comercio.
- Ventas de bebidas alcohólicas caen por primera vez en 20 años (15 de mayo del 2016). Gestión.

ANEXOS

Anexos N° 1: Plan Anual de Campaña de Difusión para las Erradicar Bebidas Alcohólicas

PLAN ANUAL DE CAMPAÑA DE DIFUSION PARA ERRADICAR LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS ILEGALES							
TEMAS E INFORMACION A DIFUNDIR	SPOT PUBLICITARIO	REGIONES	PERIODO DE DIFUSION	MEDIOS DE COMUNICACIÓN		VISITAS DE INFORMACION	
				MEDIOS DE DIFUSION	FORMAS DE DIFUSION	PUNTOS DE VENTA	FESTIVIDADES
LEY N° 29632, para Erradicacion y comercializacion de bebidas alcoholicas informales, adulteradas o no aptas para el consumo humano	1. "Yo tomo Bebida Legal - LEY N° 29632" 2. " Yo elijo bien, compro legal " 3. "No apoyo al Contrabando de las bebidas alcoholicas" 4. "Juntos venceremos la adulteracion"	REGION COSTA	TRIMESTRAL	TELEVISIVO	Propagandas	TIENDAS	"Fiesta de la Chicha" "Aniversario de Arequipa" "Fiesta del Camaron" "Aniversario de Moquegua" " Dia del Pisco Sour" " Dia del Vino " "Mistura" " Dia de la cerveza" "Aniversario de Lima" " Fiestas Patrias"
Series					DISTRIBUIDORAS		
Canales Alta Sintonia		BARES					
REGION SIERRA		RADIOAL		Radios Musicales	BODEGAS		
	Radios Noticieros		MERCADOS				
REGION SELVA	DIGITAL	Radios Deportivos	RESTAURANES				
		Facebook	DISCOTECAS				
Web del Gobierno		VIDEOS PUB					
Mensajes de Texto							
Lugares autorizados donde la poblacion sienta la seguridad comprar productos de calidad					Spam Oficiales		
Consumir bebidas alcoholicas ilegales es perjudicial para la salud							

FUENTE : ELABORACION PROPIA

ANEXO N°2

Plan Anual de Control y Fiscalización en la Producción de Bebidas Alcohólicas Adulteradas Ilegales Perú, 2016”

PLAN ANUAL DE CONTROL Y FISCALIZACION DE LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS ADULTERADAS



N°	FUNCIONES SUNAT
1	Identificación del importador, exportador o dueño o consignatario de las mercancías
2	Nivel comercial del importador
3	Identificación del proveedor o destinatario
4	Naturaleza de la transacción
5	Identificación del intermediario de la transacción
6	Número y fecha de factura;
7	INCOTERM cuando se haya pactado y en caso contrario término de entrega
8	Documento de transporte
9	Datos solicitados dentro del rubro "Condiciones de la transacción" de los formularios de la declaración aduanera de mercancías.



N°	FUNCIONES DIGESA	
1	Capacidad de almacenamiento	Producción
2	Tiempo de operaciones y procesos	
3	Capacidad de Producción	
4	Relaciones estequiométricas	Producto
5	Nombre comercial del producto fiscalizado	
6	Tipo de unidad comercial	
7	Tipo y unidad física en la presentación	
8	Peso	
9	Análisis fisicoquímico	
10	Análisis organoléptico	



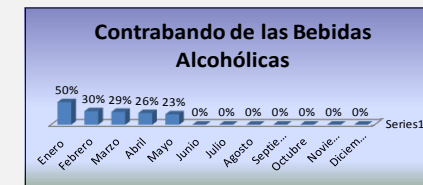
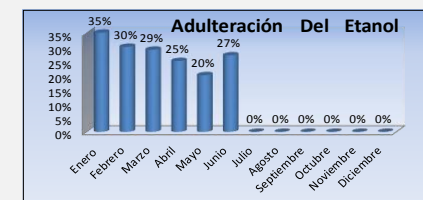
N°	FUNCIONES MUNICIPALIDAD
1	Verificar el horario de atención de la venta de bebidas alcohólicas
2	Verificación de licencia de funcionamiento, además que tengan 100 mts lineales o radiales de distancia de instituciones educativas
3	Autorización de espectáculo públicos o eventos
4	Instalación y colocación de carteles
5	Ubicación y número de carteles



N°	FUNCIONES PNP
1	Garantizar la seguridad ciudadana
2	Requerir los DNI de los representantes de la empresa
3	Garantizar el orden interno y el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades
4	Garantiza el cumplimiento de las leyes la seguridad del patrimonio público y privado
5	Previene, investiga y combate la delincuencia

SECTORES A FISCALIZAR		
PRODUCTORES DE ETANOL AZUCARERAS DEL PERU 	Enero	<input type="checkbox"/> Enero <input type="checkbox"/> Febrero <input type="checkbox"/> Marzo <input type="checkbox"/> Abril <input type="checkbox"/> Mayo <input type="checkbox"/> Junio <input type="checkbox"/> Julio <input type="checkbox"/> Agosto <input type="checkbox"/> Septiembre <input type="checkbox"/> Octubre <input type="checkbox"/> Noviembre <input type="checkbox"/> Diciembre
	Febrero	
	Marzo	
	Abril	
	Mayo	
	Junio	
	Julio	
	Agosto	
	Septiembre	
	Octubre	
	Noviembre	
	Diciembre	
CENTROS COMERCIALES DEL PERU 	Enero	<input type="checkbox"/> Enero <input type="checkbox"/> Febrero <input type="checkbox"/> Marzo <input type="checkbox"/> Abril <input type="checkbox"/> Mayo <input type="checkbox"/> Junio <input type="checkbox"/> Julio <input type="checkbox"/> Agosto <input type="checkbox"/> Septiembre <input type="checkbox"/> Octubre <input type="checkbox"/> Noviembre <input type="checkbox"/> Diciembre
	Febrero	
	Marzo	
	Abril	
	Mayo	
	Junio	
	Julio	
	Agosto	
	Septiembre	
	Octubre	
	Noviembre	
	Diciembre	
PUERTOS DEL PERU 	Enero	<input type="checkbox"/> Enero <input type="checkbox"/> Febrero <input type="checkbox"/> Marzo <input type="checkbox"/> Abril <input type="checkbox"/> Mayo <input type="checkbox"/> Junio <input type="checkbox"/> Julio <input type="checkbox"/> Agosto <input type="checkbox"/> Septiembre <input type="checkbox"/> Octubre <input type="checkbox"/> Noviembre <input type="checkbox"/> Diciembre
	Febrero	
	Marzo	
	Abril	
	Mayo	
	Junio	
	Julio	
	Agosto	
	Septiembre	
	Octubre	
	Noviembre	
	Diciembre	
MERCADILLOS IMPORTANTES DEL PERU	Enero	<input type="checkbox"/> Enero <input type="checkbox"/> Febrero <input type="checkbox"/> Marzo <input type="checkbox"/> Abril <input type="checkbox"/> Mayo <input type="checkbox"/> Junio <input type="checkbox"/> Julio <input type="checkbox"/> Agosto <input type="checkbox"/> Septiembre <input type="checkbox"/> Octubre <input type="checkbox"/> Noviembre <input type="checkbox"/> Diciembre
	Febrero	
	Marzo	
	Abril	
	Mayo	
	Junio	
	Julio	
	Agosto	
	Septiembre	
	Octubre	
	Noviembre	
	Diciembre	

ESTADISTICA BIMESUAL



ANEXO N°3 MATRIZ DE CONSISTENCIA TÍTULO:

“Control y Fiscalización en la Producción de Bebidas Alcohólicas Ilegales en el Perú, 2016”

VARIABLE	PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	DIMENSIONES	INDICADORES
<p><u>Variable N° 1</u></p> <p>Control de las bebidas alcohólicas ilegales en el Perú</p>	<p><u>General</u></p> <p>¿El control en la producción de bebidas alcohólicas ilegales en el Perú, 2016 es ineficiente?</p>	<p><u>General</u></p> <p>“Determinar en qué medida el control es ineficiente en la producción de las bebidas alcohólicas ilegales en el Perú, 2016”</p>	<p><u>General</u></p> <p>Un mejor control minimizará la producción en las bebidas alcohólicas ilegales en el Perú</p>	Producción	Volumen de litros de bebidas alcohólicas legales e ilegales producidos
<p><u>Variable N° 2</u></p> <p>Fiscalización de las bebidas alcohólicas ilegales en el Perú</p>	<p><u>Específicos</u></p> <p>¿De qué forma la ineficiente fiscalización impacta la economía de las bebidas alcohólicas legales en el Perú, 2016?</p>	<p><u>Específicos</u></p> <p>“Determinar como la ineficiente fiscalización impacta la economía de las bebidas alcohólicas legales en el Perú, 2016”</p>	<p><u>Específicos</u></p> <p>Una eficiente fiscalización mejorará la economía de las bebidas alcohólicas legales en el Perú</p>	Fiscalización	Cantidad de impuestos no recaudado de las bebidas alcohólicas legales e ilegales